Cuenta Contigo

Evaluación del Proyecto Piloto de implantación del

Programa de Sensibilización en Drogodependencias para Penados a Trabajos en Beneficio de la Comunidad

Acción nº 14 del Plan Nacional de Acción sobre Drogas 2013-2016







Este trabajo se ha realizado gracias a la colaboración de todas aquellas personas penadas incluidas en el pilotaje de implementación del programa *Cuenta Contigo* que aceptaron cumplimentar los cuestionarios de evaluación, a los terapeutas de Cruz Roja de Zaragoza, Alicante, Valencia y Sevilla y del Servicio Gallego de Salud Mental y Drogodependencias de Ourense y de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Ourense, Zaragoza, Alicante, Valencia y Sevilla.

Del análisis de los resultados de la evaluación y la redacción final del informe son autores:

María Moñuz Fernández

Psicóloga del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Jefa de Servicios de Administración Penitenciaria, de la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

Miguel Ángel Vicente Cuenca

Sociólogo del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias.

Subdirector General Adjunto de Penas y Medidas Alternativas

Introducción	pág. 4
Objetivos	pág. 4
Esquema del Programa	pág. 5
Perfil de los usuarios	pág. 5
Evaluación	pág. 5
Resultados de la evaluación. Características de los grupos terapéuticos	pág. 7
Percepción del riesgo en los grupos terapéuticos	pág. 17
Percepción del riesgo de fumar tabaco	pág. 20
Percepción del riesgo del consumo de alcohol	pág. 21
 Percepción del riesgo del consumo de tranquilizantes/sedantes 	pág. 22
Percepción del riesgo del consumo de hachís/marihuana	pág. 23
Percepción del riesgo del consumo de crack	pág. 24
Percepción del riesgo del consumo de cocaína	pág. 24
Percepción del riesgo del consumo de éxtasis líquido	pág. 25
Percepción del riesgo del consumo de éxtasis	pág. 25
 Percepción del riesgo del consumo de anfetaminas/speed 	pág. 26
 Percepción del riesgo del consumo de alucinógenos 	pág. 27
 Percepción del riesgo del consumo de heroína 	pág. 27
 Percepción del riesgo de inyectarse drogas 	pág. 28
Cuestionario de Evaluación diaria de las sesiones	pág. 32
Primera pregunta del cuestionario: ¿cómo le ha resultado la sesión? Valoración	
general de todas las sesiones	pág. 34
 Área informativo-formativa, sesiones 1 a 5 	pág. 34
 Área motivacional, sesiones 6 a 11 	pág. 37
 Área conductual-cognitiva, sesiones 12 a 17 	pág. 39
 Recursos comunitarios y recursos personales, sesiones 18 a 20 	pág. 42
Segunda pregunta del cuestionario: ¿cómo calificaría las explicaciones del	
formador?	pág. 45
 Área informativo-formativa, sesiones 1 a 5 	pág. 45
 Área motivacional, sesiones 6 a 11 	pág. 48
 Área conductual-cognitiva, sesiones 12 a 17 	pág. 50
 Recursos comunitarios y recursos personales, sesiones 18 a 20 	pág. 53
Tercera pregunta del cuestionario: ¿cómo calificaría su participación en la sesión?	pág. 56
 Área informativo-formativa, sesiones 1 a 5 	pág. 57
Área motivacional, sesiones 6 a 11	pág. 59
 Área conductual-cognitiva, sesiones 12 a 17 	pág. 62
 Recursos comunitarios y recursos personales, sesiones 18 a 20 	pág. 65

Cuarta pregunta del cuestionario: ¿considera que han aumentado sus conocimientos o habilidades, o ha modificado sus actitudes sobre el tema tratado	pág. 69
en la sesión?	. –
 Área informativo-formativa, sesiones 1 a 5 	pág. 69
Área motivacional, sesiones 6 a 11	pág. 71
 Área conductual-cognitiva, sesiones 12 a 17 	pág. 74
 Recursos comunitarios y recursos personales, sesiones 18 a 20 	pág. 76
Análisis cualitativo: la opinión de los terapeutas	pág. 78
 Plantilla de planificación y seguimiento de las sesiones 	pág. 78
 Área informativo-formativa, sesiones 1 a 5 	pág. 79
 Área motivacional, sesiones 6 a 11 	pág. 79
 Área conductual-cognitiva, sesiones 12 a 17 	pág. 80
 Recursos comunitarios y recursos personales, sesiones 18 a 20 	pág. 80
 Respuestas a las preguntas abiertas dirigidas a los/as terapeutas. ¿Ha funcionado bien el Programa? 	pág. 81
¿Los penados lo reciben bien?	pág. 81
 ¿Se percibe algún tipo de cambio en los penados al finalizar? 	pág. 82
¿Se considera una buena forma de cumplimiento?	pág. 82
¿Se echa en falta algo?	pág. 83
Conclusiones	pág. 84
 Viabilidad metodológica de un Programa de esta naturaleza 	pág. 84
 Los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y Cuenta Contigo. Problemática para la selección de penados. Grado de aceptación del Programa por parte de los penados 	pág. 85
	pag. 65
 ¿Consideran las Entidades Colaboradoras válido el Programa como estrategia terapéutica y de cumplimiento penal? 	pág. 86
 ¿Produce el Programa Cuenta Contigo los efectos buscados: sensibilizar a los penados y aumentar la percepción del riesgo que conlleva el consumo de drogas? 	pág. 86
Referencia a los datos estadísticos y resultados de los cuestionarios de evaluación	
que dan soporte al presente estudio	pág. 89

Se establece en la Introducción del Programa de Sensibilización en Drogodependencias para Penados a Trabajos en Beneficio de la Comunidad, que el uso indebido de las drogas crea una serie de problemas sociales que redundan en detrimento de la salud y da lugar al incremento de las tasas de criminalidad.

De igual modo, que la preocupación por la seguridad pública y el conocimiento de la relación que existe entre la delincuencia y el abuso de sustancias ha obligado al sistema de justicia penal a considerar la posibilidad de recurrir a alternativas de tratamiento que no sean el encarcelamiento en el caso de delitos relacionados con las drogas.

Se manifiesta que la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, siguiendo directrices internacionales, establece como uno de sus objetivos seguir desarrollando medidas al encarcelamiento para los drogodependientes y que el Real Decreto 840/2011, de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad y de localización permanente en centro penitenciario, de determinadas medidas de seguridad, así como de la suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad y sustitución de penas, contempla la posibilidad de la eventual participación de las personas condenadas a la pena de trabajo en beneficio de la comunidad en talleres o programas formativos o de reeducación.

Por otro lado, se continúa argumentando en la citada introducción que la evidencia científica concluye que los sujetos con problemas de consumo de sustancias psicoactivas que participan en programas socioeducativos y terapéuticos presentan menos recidivas en arrestos, condenas y reingresos en prisión lo que ha dado lugar a la necesidad de integrar los métodos de tratamiento de la adicción en el sistema de justicia criminal.

Estas y otras premisas fueron las tenidas en cuenta por el grupo participante en la Acción 14 del Plan de Acción sobre Drogas 2013-2016, al marcarse como uno de sus objetivos el diseño de un programa de intervención en penas y medidas alternativas a la prisión que sirviese de referente tratamental para el cumplimiento de la pena de trabajos en beneficio de la comunidad de penados con problemas de consumo de drogas.

I.- OBJETIVOS

El objetivo general del programa ha consistido en fomentar las intervenciones preventivas con infractores sometidos a trabajos en beneficio de la comunidad que presentaban problemas de consumo de sustancias psicoactivas, sensibilizando y ofreciendo información básica y recomendaciones prácticas que sirviesen a los terapeutas para realizar un abordaje psicoeducativo con la pretensión de evitar que los participantes volviesen a tener contacto con el sistema penal, reincidiendo en el consumo de drogas -reduciendo las actitudes positivas hacia este tipo de consumo-, así como mejorando sus habilidades sociales, aminorando los riesgos para su salud y la de la sociedad.

Es decir, se ha tratado de trabajar variables relacionadas con los factores de riesgo y de protección asociados a los problemas vinculados a las drogas, facilitando una mayor concienciación y capacidad para el cambio.

El programa se ha impartido en 20 sesiones -de desarrollo semanal- abordando aspectos informativos (sesiones 1-5) mostrando conceptos clave sobre las sustancias psicoactivas y sus efectos de una forma dinámica y atractiva; variables emocionales a través de técnicas grupales (sesiones 6-11), de reestructuración cognitiva-conductual y habilidades sociales (sesiones 12-17); informando, por último, sobre los recursos comunitarios donde el penado puede acudir para mejorar sus recursos personales, su formación, su ocio y tiempo libre, sus apoyos sociales, etc. (sesiones 18-20).

El formato adoptado en cada sesión ha seguido una estructura fija con introducción, objetivos, desarrollo de los contenidos y cierre de la sesión, siendo impartidas a través de una metodología práctica y dinámica, pretendiendo la participación de los asistentes: estilo comunicativo, basado en la formulación de preguntas abiertas y de escucha reflexiva.

El programa ha sido impartido en cinco Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas (SGPMA): Alicante, Ourense, Sevilla, Valencia y Zaragoza (dos grupos).

Para ello se ha contado con la colaboración administrativa y de gestión de los profesionales de estos Servicios y, respecto de los terapeutas, con psicólogos/as de la Cruz Roja en Alicante, Sevilla, Valencia y Zaragoza, así como con el apoyo del Servicio de Saúde Mental e Asistencia a Drogodependencias de la Comunidad Autónoma de Galicia, siendo en este caso el terapeuta un médico experto en adicciones.

En Alicante, Sevilla, Valencia y Zaragoza se han llevado a cabo en instalaciones facilitadas por la Cruz Roja provincial.

En Ourense se han celebrado las sesiones en la Unidad de Conductas Adictivas del Servicio Gallego de Salud.

III.- PERFIL DE LOS USUARIOS.

Los usuarios derivados al programa lo han sido atendiendo a los siguientes requisitos:

- estar condenado a una pena de trabajos en beneficio de la comunidad.
- aceptar las características y exigencias de esta modalidad de cumplimiento.
- personas drogodependientes que no tenga una toxicomanía severa.
- conformando grupos de 15 personas, con condenas a partir de 61 jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad.

IV.- EVALUACIÓN.

Por último, es necesario hacer mención a los indicadores de proceso y de resultado. Para ello, durante las sesiones y al finalizar las mismas se establecieron los siguientes **indicadores**:

- Medición sobre percepción del riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, con el Cuestionario de percepción del riesgo de consumo de sustancias psicoactivas¹, aplicado al inicio del programa y a su finalización.
- Durante las sesiones, el terapeuta ha recogido información sobre la asistencia de los

¹ Obtenido del cuestionario ESTUDES 2010, del Plan Nacional sobre Drogas, pregunta 68.

penados, la participación y la valoración del desarrollo de las sesiones.

• De igual modo, se ha recogido información con el Cuestionario de evaluación diaria de las sesiones.

Del mismo modo, se obtuvieron datos sociodemográficos y de perfil de los penados participantes, a través del sistema informático de gestión con que cuentan los SGPMA.

El presente informe, por tanto, tiene como fundamento hacer la presentación de los datos resultantes de la evaluación del Proyecto Piloto de implementación del programa Cuenta Contigo.

Se trata, como ya ha quedado señalado anteriormente, de una evaluación modesta, en cuanto a sus pretensiones, toda vez que en esta fase inicial de implementación del programa el objetivo no era otro que valorar si

- 1. un programa de esta naturaleza era viable a nivel metodológico.
- 2. si era posible su desarrollo por parte de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- 3. si estos Servicios tendrían, o no, dificultades para encontrar penados con este perfil.
- 4. si los penados aceptarían, o no, un cumplimiento de sus condenas a trabajos en beneficio de la comunidad bajo esta modalidad de cumplimiento.
- 5. si los contenidos contemplados en el programa serían los indicados y necesarios para cumplir con su propósito.
- 6. si las entidades colaboradoras consideraban válido el programa como estrategia terapéutica y de cumplimiento penal.
- 7. por último, si se producían los efectos buscados: sensibilizar a los penados y aumentar la percepción del riesgo que conlleva el consumo de drogas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS GRUPOS TERAPÉUTICOS

De forma previa a la presentación de los datos básicos de evaluación, es preciso significar varias cosas.

En primer lugar, que la muestra de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas que han participado en el Piloto no ha sido probabilística. Ha venido determinada por criterios de oportunidad, al tratarse de Servicios ubicado en provincias y Comunidades Autónomas coincidentes con las de procedencia de parte de las personas que han participado en la Acción nº 14, del Plan Nacional sobre drogas, al que ya se ha hecho mención, al considerar que esta decisión ofrecía unos mayores niveles de supervisión inicial del proyecto.

En segundo lugar, es preciso explicar someramente el proceso administrativo que ha de seguirse para el cumplimiento de este tipo de condenas. Circunstancia que ha de tenerse presente en todo momento, puesto que la participación en el programa si bien voluntaria, se inscribe en un contexto de obligación penal. Es decir, la persona ha de cumplir obligatoria y necesariamente la pena impuesta, ya sea en la modalidad que aquí se analiza -participación en un programa-, o en cualquiera de las otras dos modalidades -talleres o tareas de utilidad pública-.

De forma complementaria, también es necesario recordar que las personas condenadas a este tipo de reproche penal, se encuentran en libertad. Por tanto, han de ser convocadas citadas de forma fehaciente- ante el Servicio de Gestión de Penas y Medidas Alternativas correspondiente y, de comparecer, ser entrevistados planteándoles la modalidad de cumplimiento más idónea. Hecho esto, serán derivados al recurso o actividad decidida, dónde el penado deberá presentarse. Cabe pues, que la derivación inicial sea definitiva, cumpliendo la persona su pena o que, tras de la presentación del penado el primer día en el recurso o actividad, se convenga (por el penado, por el recurso, etc.) que sea necesaria una nueva derivación distinta, por no ajustarse adecuadamente el penado a la actividad o recurso decidido o por otros motivos.

Se ha hecho referencia en el párrafo anterior a una circunstancia. Normalmente el penado se presentará a la cita realizada por el Servicio de Gestión, pero pudiera ser que esto no sucediera. No es preciso al caso explicar qué sucedería de darse una incomparecencia, sí lo es indicar que esto hace que generalmente -cuando se trata de formas de cumplimiento mediante programas o talleres- se convoquen más penados que el número idóneo de personas que habrían de componer un programa o taller.

Esta medida, unida al hecho de que no es infrecuente que algunos penados abandonen el cumplimiento de sus condenas -con las responsabilidades legales que les pudiera ocasionar dejar de cumplir-, explica que al final de un programa el número de participantes pudiera ser superior al idóneo. En ocasiones, también, inferior -que es lo más frecuente-.

Bien, explicado lo anterior, se han derivado para su participación en este Programa Piloto a 98 personas, de las cuales han iniciado el programa 96, finalizando su cumplimiento 77.

Personas derivadas que inician y finalizan el Programa						
	Personas Derivadas	Personas que inician el programa	Personas que finalizan el programa	% finalizaciones en relación a los que inician		
SGPMA ALICANTE	14	13	13	100,0		
SGPMA OURENSE	16	16	12	75,0		
SGPMA SEVILLA	23	22	19	86,4		
SGPMA VALENCIA	15	15	8	53,3		
SGPMA ZARAGOZA 1	15	15	13	86,7		
SGPMA ZARAGOZA 2	15	15	12	80,0		
Total	98	96	77			

Las características por sexo de las 98 personas que han sido derivadas para su inclusión en el Programa Piloto, distribuyen la población en un 92% de hombres y un 8% de mujeres. Se asemejan estos datos al perfil de las personas condenadas a penas privativas de libertad (92.3% hombres, 7.6 mujeres)².

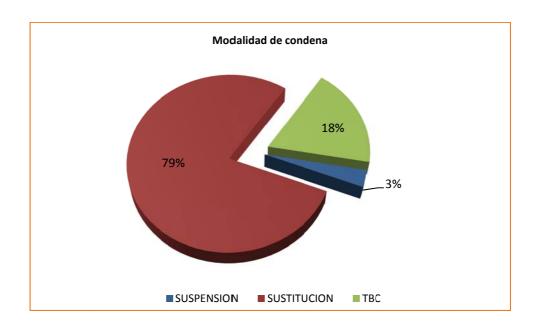
Nos encontramos, sin embargo, que en la composición de los grupos de Zaragoza (en los dos) y Ourense, no ha participado ninguna mujer. Esta circunstancia supone que la representación de hombres y mujeres en cada uno de los grupos restantes sea diferente a la composición general. Así, en Sevilla un 87% de hombres y un 13% de mujeres, en Valencia 80% de hombres y 20% de mujeres y en Alicante 86% de hombres y 14% de mujeres.

Si el parámetro utilizado es respecto a las personas que inician el programa, el 92.7% son hombres y el 7.3 mujeres. En cuanto a las finalizaciones, aumenta el porcentaje de mujeres que finaliza (10%) disminuyendo el de hombres (90%).

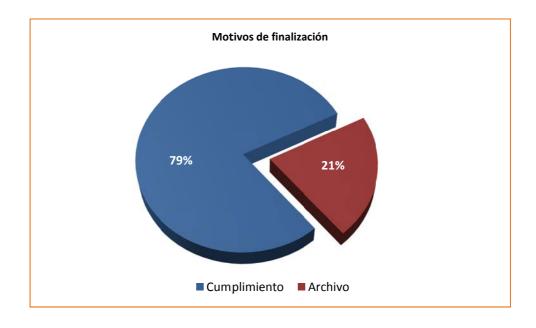


² Los datos relativos a población privada de libertad que se utilizan en este informe, están obtenidos del Anuario del Ministerio del Interior, 2015.

En cuanto a la modalidad de condena, 77 personas lo eran por sustituciones de condena (que llevan aparejada la obligación cumplimiento de reglas de conducta -un programa, entre ellas- y trabajos en beneficio de la comunidad -supuesto que nos ocupa- o directamente una condena de trabajos en beneficio de la comunidad), 18 tenían impuesta una pena de trabajos en beneficio de la comunidad como pena principal, y 3 tenían suspendida la condena condicionada al cumplimiento de trabajos en beneficio de la comunidad.



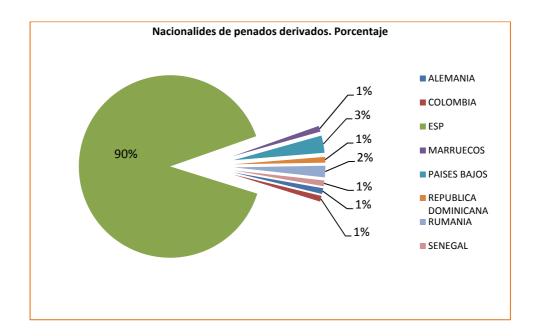
Del total de personas derivadas, el 79% ha concluido el programa de forma satisfactoria desde la perspectiva del cumplimiento de su pena en la modalidad de cumplimiento -programa- que le fue ofertada y aceptada.



Un 21%, sin embargo, no terminó el cumplimiento de la pena a través de su inclusión en este Programa por diferentes motivos -comunicados a la autoridad judicial competente-. Veamos cuáles fueron:

Motivos de finalización por archivo	
AUSENCIAS REITERADAS	13
INGRESO EN OTRO DISPOSITIVO ASISTENCIAL	1
INGRESO EN CENTRO PENITENCIARIO	3
NO PRESENTACIÓN INICIO DEL PROGRAMA	2
REVOCACIÓN DE PENA	1
INCIDENCIAS GRAVES DURANTE EL CUMPLIMIENTO	1
Total	21

En cuanto a la nacionalidad de los penados, es mayoritaria la presencia de españoles (90%). Resulta interesante destacar que uno de los requisitos para participar en el Programa, es el conocimiento del castellano, lo que opera como mecanismo de selección y minimiza la presencia de otras nacionalidades.

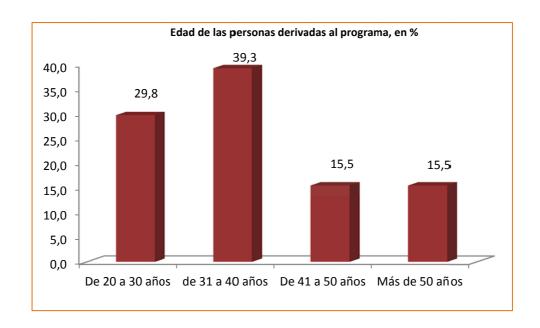


El valor modal relativo a la edad se sitúa en 32 años, siendo la media de edad de 37,1 (si bien con una desviación típica elevada -11.5- y un rango o distancia entre la persona de menor edad y la de mayor edad, de 47 años. De aquí que consideremos el valor modal como más representativo.

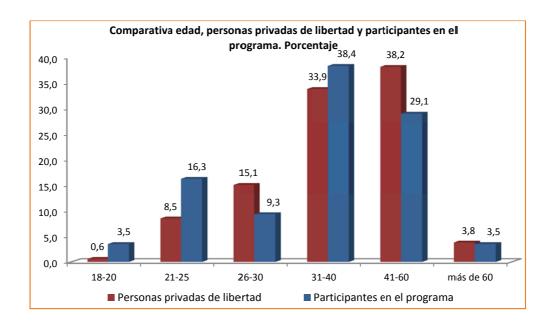
Si tomamos como comparación la media de edad de la población penada privada de libertad (40 años), podemos afirmar que nos encontramos ante una población condenada a trabajos en beneficio de la comunidad (esta muestra) más joven.

Edad	
Moda	32
Media	37,1
Desv. Media	11,5
Mediana	35
Rango	47

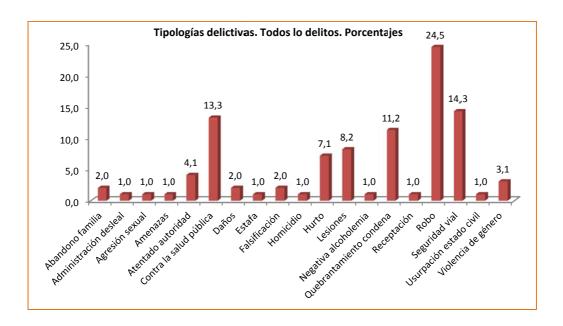
Los datos agrupados por intervalos de edad son:



Si tomamos como referencia comparativa los datos de edad de las personas penadas privadas de libertad, agrupando los datos de la misma forma, podremos comprobar el perfil más envejecido de las personas privadas de libertad respecto de las personas condenadas a trabajos comunitarios. Fundamentalmente en el grupo de edad de 21 a 25 se da un aumento de casi 8 puntos porcentuales en las personas penadas del presente estudio respecto de las privadas de libertad. De igual modo, en el grupo de edad de 41 a 60 años, la población privada de libertad es 9 puntos porcentuales superior a los sujetos de la presente muestra:



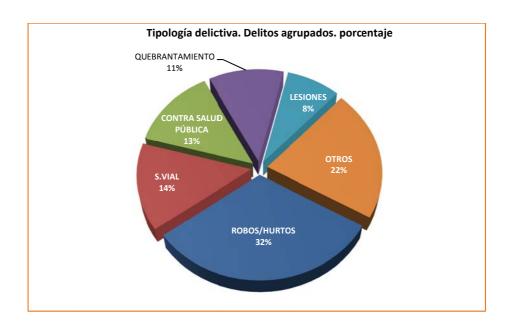
La etiología delictiva es muy diversa, como cabría esperar al ser el hecho decisivo para su inclusión en el programa su vinculación adictiva a sustancias tóxicas y no el hecho delictivo en concreto por el que el penado fue condenado. Así, el resumen de todas las etiologías delictivas es el siguiente³:



Agrupando los datos

_

³ De los 3 casos de penados condenados por delito de violencia de género, dos lo han sido como pena principal a trabajos en beneficio de la comunidad y uno vio sustituida la pena siendo condenado a trabajos en beneficio de la comunidad -cumplidos mediante su inclusión en este programa- y a la obligación, entre otras, de realizar un programa vinculado a su etiología delictiva. En este caso, además del cumplimiento del TBC con el programa *Cuenta Contigo*, está incluido en un grupo terapéutico para agresores de género (programa PRIA-MA, programa de intervención para agresores de violencia de género en medidas alternativas)

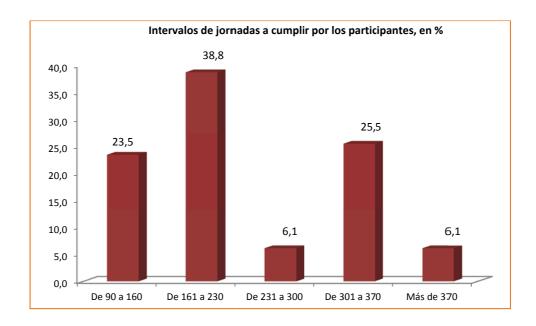


A la hora de decidir por parte de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas las personas que podrían ser derivadas para la realización del Programa, era requisito que -desde el punto de vista de la cuantía de la condena- tuvieran una responsabilidad penal superior a 60 jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad.

Considerando todas las personas derivadas, el abanico de jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad que debían cumplir queda reflejado en la siguiente tabla, en la que se expresa el valor modal (180 jornadas) y la media (que comparte la muy alta variabilidad que ya se explicó en una tabla anterior)

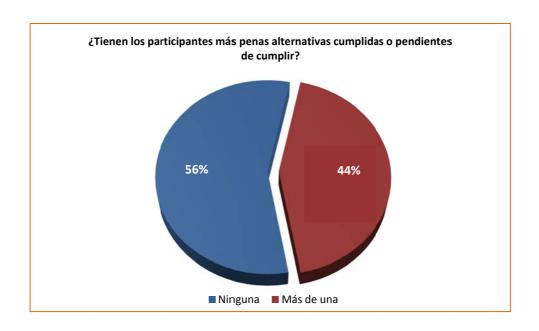
Jornadas a cumplir				
Moda	180			
Media	238,3			
Desv. Media	120,8			
Mediana	180			
Rango	611			

Agrupando los datos de todos los penados



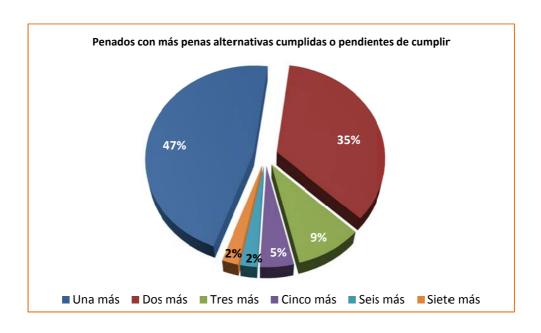
Otro aspecto importante a destacar, que nos puede situar de mejor manera ante el perfil descriptivo de las personas que han compuesto los distintos grupos de intervención, es el de si se encontraban cumpliendo una única responsabilidad penal alternativa o si, por el contrario, tenían más condenas cumplidas o pendientes de cumplimiento.

En el 56% de los supuestos estamos ante la primera condena alternativa a la prisión, frente a un 44% que tiene cumplidas, o pendientes de cumplir, más responsabilidades.



La idea de que en este ámbito penal alternativo es propio de personas primarias delictivamente parece que no tiene un gran fundamento en este momento, al menos por lo que la muestra de participantes acredita (si bien el objetivo de la evaluación no ha sido comprobar este extremo, que requerirá de investigaciones específicas).

Así, del 44% que tiene cumplida o pendiente de cumplimiento otra u otras responsabilidades alternativas a la prisión, el 47% tiene una pena más, el 35% tiene dos más y el 18% tres o más responsabilidades penales (un 9% tiene cinco o más).



Un último aspecto a tener en cuenta como referencia en esta muestra utilizada, es la del tiempo medio que transcurre desde la fecha de la sentencia (caso de suspensiones y sustituciones de condena) o desde la ejecutoria (caso de los trabajos en beneficio de la comunidad), hasta que concluye la modalidad de cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunicad (en este caso, un programa)⁴.

⁴ Es preciso indicar que, en este caso, el tiempo administrativo de gestión (media de días que pasan hasta que se inicia el programa) depende de tres motivos específicos, al que se une otro característico de todas las modalidades de cumplimiento penal alternativo.

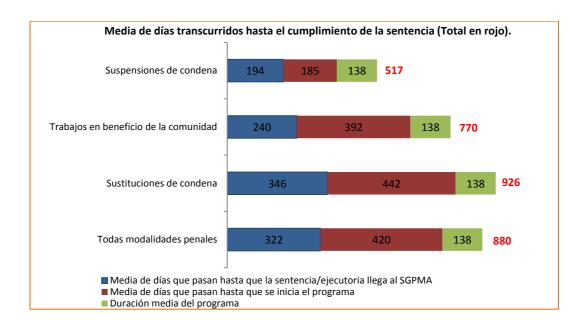
Entre los motivos específicos nos encontramos con :

- Al tratarse de una modalidad de cumplimiento grupal es necesario contar con los participantes suficientes como para poder constituir adecuadamente el grupo. Esta circunstancia aumenta de manera importante el tiempo que habrá de transcurrir hasta que éste esté conformado (entrevistas individuales, valoración de idoneidad, etc.)
- Al tratarse de una experiencia piloto se trasladó la indicación a los Servicios de Gestión de Penas y
 Medidas Alternativas participantes de que fueran haciendo una 'bolsa' de posibles candidatos y que -sin
 poner en riesgo en ningún caso los plazos legales para cumplir las penas respectivas- engrosaran una
 'lista de espera' hasta que el grupo terapéutico pudiera dar comienzo.
- Tratándose de un cumplimiento penal que se lleva a cabo en libertad uno de los aspectos importantes de
 este Programa Piloto es que se debería desarrollar con profesionales no penitenciarios, pertenecientes a
 entidades colaboradoras y experiencia acreditada en el ámbito de las drogodependencias, y en sus
 instalaciones. Esto ha requerido la armonización del trabajo habitual de las entidades y de los
 profesionales, buscando espacios y tiempos para poder concretar el programa.
- Posibilidad de estar cumpliendo otras condenas que imposibilitan el cumplimiento simultáneo con ésta.

Como motivo general común a todas las modalidades de cumplimiento alternativo a la prisión hay que tener en cuenta que estas personas condenadas se encuentran en libertad. Es decir, es necesario realizar unos trámites con plazos legales determinados- fehacientes para convocarles ante la Administración Penitenciaria a fin de cumplir la pena. Cumplimiento que, además, debe conjugarse en la medida de lo posible con las cargas familiares, laborales, etc., que tenga la persona en cuestión. Es decir, la ejecución penal ni es inmediata, ni puede serlo.

Así, nos encontramos que en las sustituciones de condena han sido necesarios 2 años, 6 meses y 13 días para la terminación de la pena, en los trabajos en beneficio de la comunidad 2 años, 1 mes y 19 días⁵ y en las suspensiones un tiempo de 1 año, cuatro meses y 29 días.

Si tomamos en consideración el tiempo medio que ha requerido este proceso (con independencia de si se trata de condenas que tienen su origen en una sustitución, una suspensión o una pena directa de TBC), el 36.5% del lapso lo ha sido entre la fecha de la sentencia y/o ejecutoria y su llegada a los Servicios de Gestión de penas y Medidas Alternativas. El 47,7% del tiempo ha sido de gestión administrativa (recepción del mandamiento judicial, gestión por orden de prelación de todos los mandamientos que recibe un servicio, citación a la persona condenada, plazos de presentación en el Servicio de Gestión, entrevistas de selección, constitución de los grupos terapéuticos y emplazamiento para inicio del programa el día, hora y lugar determinado). Por último, el 15,7% del tiempo es el empleado, de media, para la ejecución del programa



⁵ Como referencia, y salvado las diferencias metodológicas existentes, en un reciente trabajo publicado por el Centre d'Estudis Juridics, de la Generalitat de Cataluña denominado "La reincidencia en medidas penales alternativas", se establece que el tiempo necesario para la ejecución de las condenas a trabajos en beneficio de la comunidad que fueron objeto del estudio era de 23,7 meses, desde la comisión del delito. En este mismo informe se asegura el tiempo medio que tardan en cumplirse las condenas mayoritarias (en delitos relacionados con el tráfico) -que van de 1 a 22 jornadas-, es de 8.3 meses.

En el ámbito competencial de la Administración General del Estado dependiente de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, los plazos de cumplimiento de la mayoría de las sentencias vinculadas con la Seguridad Vial, se cumplen mediante la participación de los penados en Talleres de Seguridad Vial, que se llevan a cabo, de forma habitual, en 1 o 2 meses (cuatro u ocho sesiones según las jornadas a las que haya resultado condenado el penado).

El caso que nos ocupa, como ya ha quedado explicado, el valor modal de las condenas de las personas que han participado en este Programa es de 180 jornadas, y la media 238. Si el cumplimiento de estas condenas se hubiera realizado mediante actividades de utilidad pública (trabajo), sin ningún tipo de interrupción, todos los días de la semana -fiestas incluidas- (situación excepcionalísima, puesto que como ya se ha dicho, el cumplimiento tiene que hacerse compatible con la vida social, familiar y laboral de la persona condenada), hubiera tomado como mínimo entre 6 y 8 meses, cuando no el doble (cumplimiento en días alternos, fórmula muy habitual) o varios años (cumplimiento en fines de semana, también frecuente).

PERCEPCIÓN DEL RIESGO EN LOS GRUPOS TERAPÉUTICOS

La percepción del riesgo que supone el consumo de sustancias psicoactivas se ha medido en dos momentos diferentes (en la primera sesión y al finalizar el programa), a través del cuestionario ESTUDES 2010, del Plan Nacional sobre Drogas, pregunta 68, tal y como ya se hizo mención en el apartado IV Evaluación⁶.

⁶ Se incluye a continuación el cuestionario utilizado :

AHORA NOS GUSTARÍA SABER SU OPINIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS [DE SALUD O DE OTRO TIPO] QUE PUEDE SIGNIFICAR REALIZAR CADA UNA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS.

Ponga una "X" en un cuadrito de cada fila. En total has de poner 25 "X" porque hay 25 filas de cuadritos. Con "alguna vez" queremos decir "una vez al mes o menos frecuentemente". Con "habitualmente" queremos decir "aproximadamente una vez por semana o más frecuentemente.

	Ningún problema	Pocos problemas	Bastantes	Muchos	No sabe
Fumar tabaco alguna vez	0	1	2	3	9
Fumar un paquete de tabaco diario	0	1	2	3	9
Tomarse 5 ó 6 cañas/copas de bebidas alcohólicas	0	1	2	3	9
Tomar 1 ó 2 cañas/copas de bebidas alcohólicas cada día	0	1	2	3	9
Tomarse 5 ó 6 cañas/copas de bebidas alcohólicas	0	1	2	3	9
Consumir tranquilizantes/sedantes o somníferos alguna vez	0	1	2	3	9
Consumir tranquilizantes/sedantes o somníferos habitualmente	0	1	2	3	9
Fumar hachís/marihuana (cánnabis) alguna vez	0	1	2	3	9
Fumar hachís/marihuana (cánnabis)	0	1	2	3	9
Fumar base (cocaína base, crack) alguna vez	0	1	2	3	9
Fumar base (cocaína base, crack) habitualmente	0	1	2	3	9
	Ningún problema	Pocos problemas	Bastantes	Muchos	No sabe
Consumir cocaína en polvo alguna vez	0	1	2	3	9
Consumir cocaína en polvo habitualmente	0	1	2	3	9
Consumir GBH o éxtasis líquido alguna vez	0	1	2	3	9
Consumir GBH o éxtasis líquido habitualmente	0	1	2	3	9
Consumir éxtasis alguna vez	0	1	2	3	9
Consumir éxtasis habitualmente	0	1	2	3	9
Consumir anfetaminas o speed alguna vez	0	1	2	3	9
Consumir anfetaminas o speed habitualmente	0	1	2	3	9
Consumir alucinógenos (LSD, tripis o setas mágicas)	0	1	2	3	9

Conviene resaltar que de las personas derivadas (96 personas) al programa, realizan el pretest el 91% (88 personas). El motivo de esa diferencia se explica por tres causas: no todos los que inician al programa quisieron hacer el pretest, algunos participantes faltaron a la primera sesión y algunos cuestionarios no han sido valorados por haber sido mal cumplimentado y ser equívocas sus respuestas.

Algo parecido sucede con el postest, aunque aquí aumenta el porcentaje de cumplimentación: el 93.5% (72 personas) de las finalizaciones (77 personas), siendo los motivos los mismos que los señalados en el párrafo anterior.

Personas derivadas que realizan pretest y postest						
	Personas Derivadas	Personas que inician el programa	Personas Derivadas que realizan el pretest	Personas que finalizan el programa	Personas que finalizan y realizan el postest	
SGPMA ALICANTE	14	13	13	13	13	
SGPMA OURENSE	16	16	15	12	12	
SGPMA SEVILLA	23	22	20	19	18	
SGPMA VALENCIA	15	15	14	8	7	
SGPMA ZARAGOZA 1	15	15	12	13	10	
SGPMA ZARAGOZA 2	15	15	14	12	12	
Total	98	96	88	77	72	

El cuestionario administrado realizaba 25 preguntas relacionadas con la percepción del riesgo para la salud derivado del consumo de ciertas sustancias y de la modalidad de este consumo, (alguna vez o de forma habitual): tabaco, alcohol, tranquilizantes-sedantes, hachís-marihuana, crack, cocaína en polvo, éxtasis líquido, éxtasis, anfetaminas-speed, alucinógenos, heroína y drogas inyectadas.

Las personas participantes podían responder señalando una de las posibles respuestas manifestando su grado de acuerdo con las opciones disponibles: ningún problema, pocos problemas, bastantes problemas, muchos problemas, no sabe⁷.

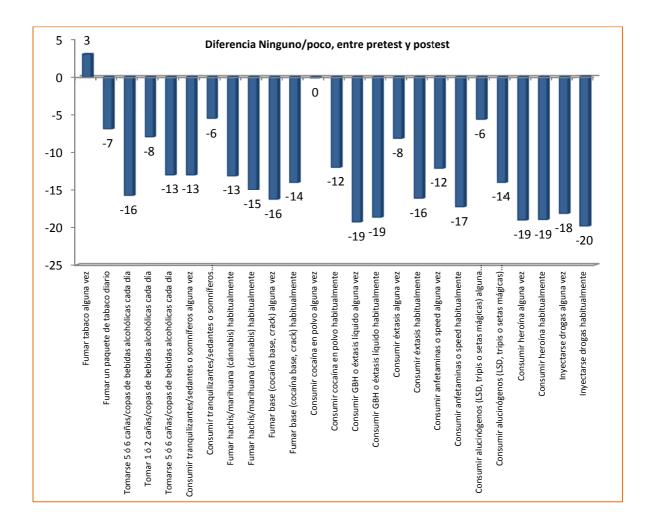
Consumir alucinógenos (LSD, tripis o setas mágicas)	0	1	2	3	9
Consumir heroína alguna vez	0	1	2	3	9
Consumir heroína habitualmente	0	1	2	3	9
Inyectarse drogas alguna vez	0	1	2	3	9
Inyectarse drogas habitualmente	0	1	2	3	9

⁷ Estamos ante un cuestionario de autonomía significativa relativa, es decir, el significado de cada categoría es sólo relativamente excluyente respecto de las otras opciones de respuesta ¿Cómo graduar y diferenciar bastante de mucho?, por ejemplo. ¿Cómo interpretar la respuesta 'no sabe'?. En cualquier caso, es el cuestionario decidido por los profesionales que diseñan el programa y es sobre el que se presenta el análisis.

Por otro lado, y a efectos de una más sencilla interpretación, se han agrupado las respuestas 'ningún problema', 'pocos problemas', de una parte, y 'bastantes problemas' y 'muchos problemas', de otra.

Con el propósito de centrar en análisis en estas respuestas agrupadas se ha prescindido de las respuestas 'no sabe'⁸, que suponen una media del 9% en el pretest y una media del 10% en el postest (sobre las 25 preguntas realizadas).

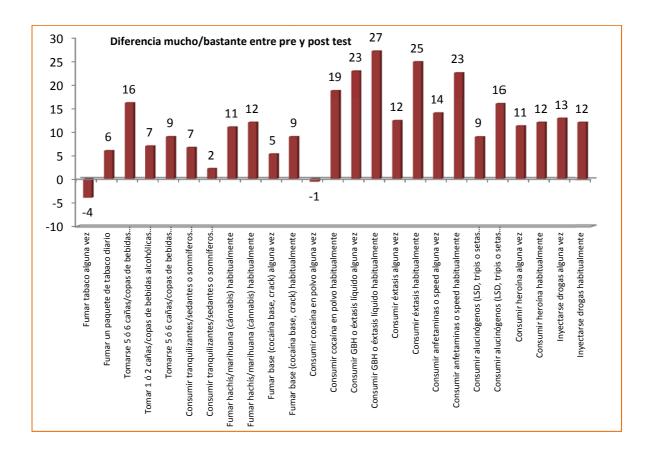
Puede decirse, sin lugar a dudas, que la percepción del riesgo del consumo de las sustancias sobre las que se ha preguntado es diferente una vez se ha realizado el programa. Así, disminuye la percepción de que no suponen ningún o pocos problemas para la salud, aumentando la consideración de que sí acarrean bastantes o muchos problemas para la salud.



⁸ Y ello debido fundamentalmente a que así se ha valorado la cumplimentación errónea de varios cuestionarios, en los que los penados en vez de contestar una única respuesta, han marcado más de una, siendo codificados como respuesta 'no sabe'. Podría haberse optado, de igual modo, por no codificar por completo estos cuestionarios, sin embargo, sólo se ha considerado como respuesta 'no sabe' aquellas preguntas respondidas de forma errónea, incluyendo en la interpretación el resto de respuestas correctamente respondidas de los cuestionarios en que esto ha ocurrido. Ciertamente, no deja de ser un criterio. En cualquier caso, y a efectos de la evaluación, el peso de la respuesta 'no sabe' está sobredimensionada por esta circunstancia.

Se constata en el gráfico que excepto para el consumo de tabaco, la valoración de que el consumo del resto de sustancias significa ningún o poco riesgo para la salud, disminuye entorno a una media de 13 puntos porcentuales (en el caso de la cocaína la percepción es igual en el pre que en el postest).

Si tomamos en consideración las diferencias pretest-postest en cuanto a las respuestas 'bastante-mucho', también podremos concluir que se produce la modificación citada en la percepción del riesgo una vez recibida la intervención.



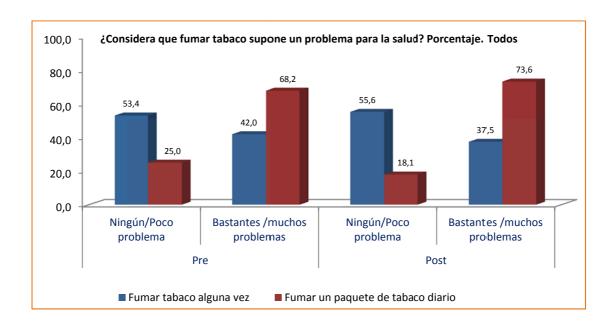
En este caso -haciendo abstracción del tabaco, para el que disminuye la consideración del riesgo-, la valoración de que el consumo del resto de sustancias significa bastante o mucho riesgo para la salud, aumenta 12 puntos porcentuales de media (en el caso de la cocaína la percepción disminuye en 1 punto porcentual en el postest respecto del pretest).

Veamos ahora la diferencia de valoración entre el cuestionario administrado en la primera sesión y su administración tras la última sesión, analizando cada pregunta por separado.

Percepción del riesgo de fumar tabaco

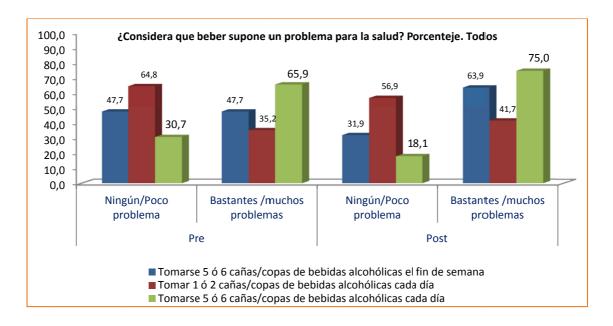
La percepción del riesgo de fumar tabaco de forma ocasional (alguna vez) es baja. Incluso una vez terminado el Programa, quienes consideran que es un problema de escasa importancia para la salud (ningún problema o pocos problemas), aumentan porcentualmente. Por el contrario, fumar de forma habitual (un paquete al día) se considera que supone bastantes o muchos problemas para la salud, aumentando porcentualmente esta opinión (seis puntos

porcentuales) una vez concluida la intervención tratamental, disminuyendo de igual modo (siete puntos porcentuales) aquellos que entienden que es un problema de escasa influencia en la salud.



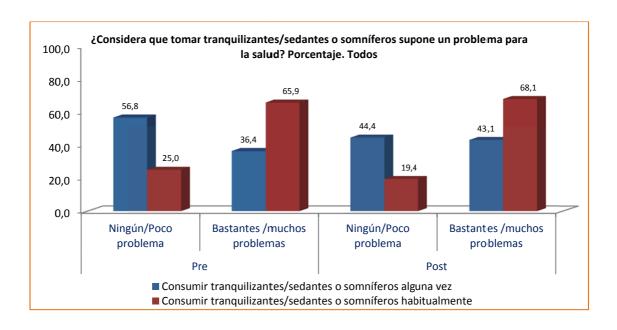
Percepción del riesgo del consumo de alcohol

Beber es una costumbre muy extendida. Se diferencia en el cuestionario entre personas bebedoras a diario y quienes lo hacen en fin de semana. Y, en el consumo, quienes lo hacen en pequeña cantidad (1-2 bebidas alcohólicas) y aquellos que beben en mayor cantidad (5-6 bebidas). La percepción de que beber a diario es un escaso problema para la salud, disminuye considerablemente una vez terminado el programa: 8 puntos porcentuales en el caso de beber 1-2 bebidas alcohólicas al día y 13 puntos porcentuales en los supuestos de consumo de 5-6 bebidas alcohólicas diarias. En consonancia con estos datos, aumenta la percepción de que supone un riesgo importante para la salud (7 puntos en los consumos bajos, 9 puntos en los consumos alcohólicos elevados). Esta situación se da de igual manera en el consumo alcohólico de fin de semana, de tal forma que baja 16 puntos porcentuales la percepción de que no supone demasiado problema -al inicio del programa-, aumentando en la misma medida (16 puntos) la idea de que sí supone un problema importante de salud una vez terminado el mismo.



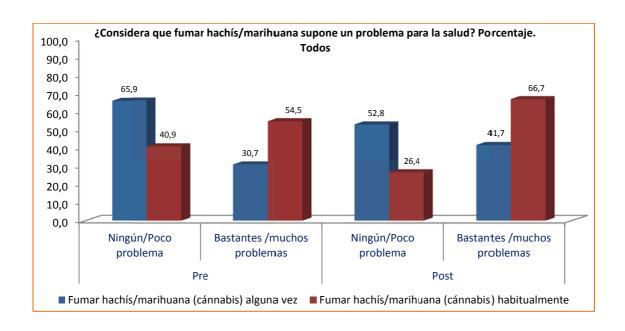
Percepción del riesgo del consumo de tranquilizantes/sedantes

Es necesario considerar inicialmente que en el cuestionario no se distingue si la toma de este tipo de medicamentos es bajo prescripción y control médico o no. Se valora exclusivamente la percepción del riesgo que su consumo (bien esporádico, bien habitual) puede suponer para la salud. En lo que se refiere al consumo esporádico, casi 6 de cada diez personas entienden que el riesgo es bajo (57%), si bien al concluir el programa desciende 13 puntos porcentuales esta impresión (hasta el 44%). Contrastan estos datos con el hecho de que sí se considera mayoritariamente que el consumo habitual supone un problema para la salud (sólo el 25% es de la opinión de que el mismo no supone ningún o pocos problemas), bajando esta percepción al 19% en cuestionario post-tratamiento. Aquellos que entienden que el consumo esporádico acarrea bastantes o muchos problemas (el 36%) aumentan tras la finalización del programa (43%). Es decir, la información recibida por los terapeutas durante las sesiones ha supuesto una reducción en la consideración de que el consumo -incluso el esporádico- de estas sustancias tiene pocos efectos en la salud. Las opiniones en relación a la idea de la afectación (bastante o mucha) en la salud consumo habitual, se mantienen elevadas y constantes tanto en el cuestionario pre-intervención como en el post-intervención.

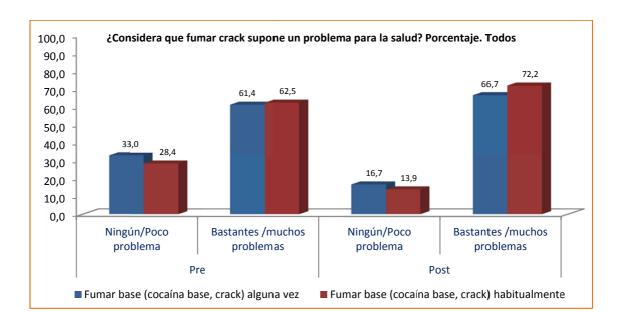


Percepción del riesgo del consumo de hachís/marihuana

Existe una consideración extendida que tiene a minimizar el riesgo de fumar hachís/marihuana y tiene su reflejo en los participantes en este Programa. Así, un 66% cree que supone ningún o pocos problemas su consumo ocasional y un 41% -incluso- el consumo habitual. Ciertamente la evaluación posterior a la finalización hace disminuir esta idea, si bien el 53% continúa considerando que no supone riesgo o poco el consumo puntual, aumentando desde 11 puntos porcentuales -hasta el 42%- las opiniones de que incluso el consumo alguna vez aporta bastantes o muchos problemas para la salud. En referencia al consumo habitual, más de la mitad (55%) parten de la opinión de que supone bastantes o muchos problemas, aumentando 12 puntos porcentuales una vez terminado en programa.

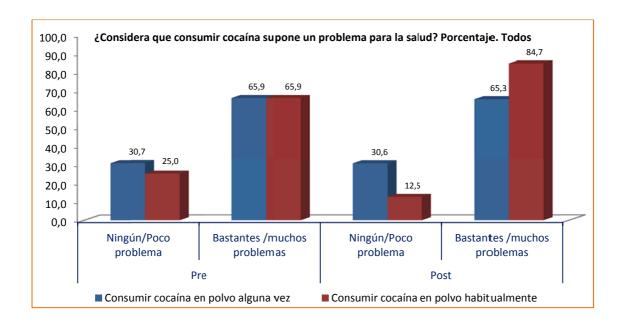


Un tercio de las personas condenadas (33%) participantes en el Programa tenía la consideración de que fumar crack de forma ocasional no suponía ningún o pocos problemas para la salud y, del mismo modo, casi un tercio (28%), compartía la misma opinión en el consumo habitual de dicha sustancia. Esta percepción baja 16 puntos porcentuales para el consumo ocasional y 14 puntos porcentuales para el consumo habitual una vez han participado en el programa. De forma complementaria, más del 60% (63%) entendía con anterioridad a su participación que el consumo habitual era dañino para la salud, aumentando a un 72% tras la finalización del Programa.



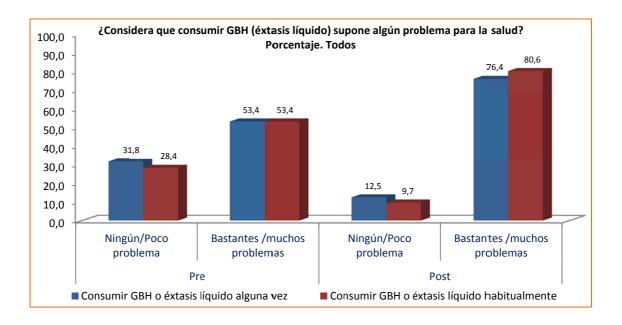
Percepción del riesgo del consumo de cocaína

La mayor parte de los participantes consideran que el consumo de cocaína, tanto el ocasional como el habitual, supone bastantes o muchos problemas. Tanto antes de iniciar el programa (casi un 66% así lo estima en el consumo ocasional, no variando esta opinión tras la participación, como en el habitual, donde se agrava esta percepción pasando desde un 65,9% antes del inicio del cumplimiento a casi un 85% tras la finalización). De forma complementaria, la percepción de que el consumo habitual no acarrea problemas o pocos problemas, también disminuye durante la intervención, bajando 12,5 puntos porcentuales.



Percepción del riesgo del consumo de éxtasis líquido

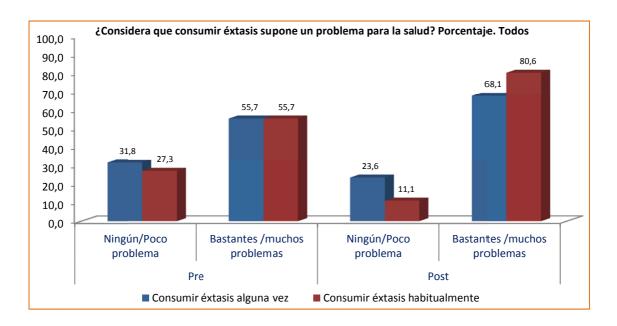
De forma parecida a lo que ocurre con la cocaína, la mayor parte de los penados parten de la idea de las importantes consecuencias para la salud derivadas del consumo de éxtasis líquido. Más de la mitad (54,3%) así lo valoran, aumentando esta percepción del riesgo hasta el 76,4% en el consumo ocasional y el 80.6% para el consumo habitual después de su participación. Destacar, sin embargo que aquellos que inicialmente consideraban que tanto el consumo ocasional como el habitual no supone un problema importante eran alrededor de un tercio, 31,8% y 28,4%, disminuyendo estas cifras hasta el 12,5% y el 9,7% tras la intervención.



Percepción del riesgo del consumo de éxtasis

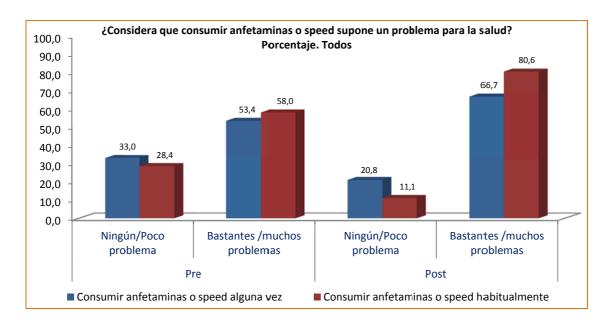
Datos muy similares a los obtenidos en la pregunta relativa al éxtasis líquido. Si bien la disminución de la percepción del riesgo del consumo ocasional, no es tan acusada. Tras su paso por el programa, casi una cuarta parte (23,6%) creen que no supone problema alguno o

pocos problema. El aumento en la consideración de que consumir éxtasis alguna vez tampoco es tan acusado como en el caso del consumo de GBH: 12,4 puntos porcentuales en este supuesto frente al aumento de la percepción del riesgo que supone el éxtasis líquido, que es de 23 puntos porcentuales.

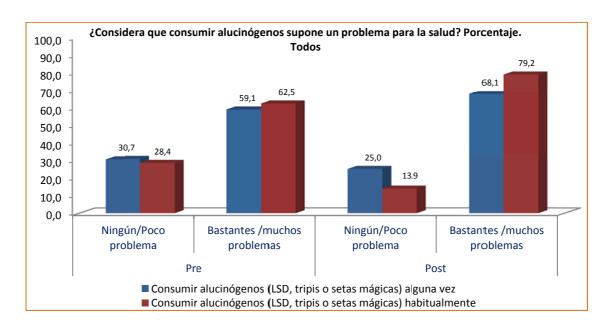


Percepción del riesgo del consumo de anfetaminas/speed

Sirven los comentarios realizados tanto para el éxtasis líquido como para el consumo de éxtasis. Datos muy similares y comportamiento muy parecido en la evolución de las opiniones tras el paso por el programa.

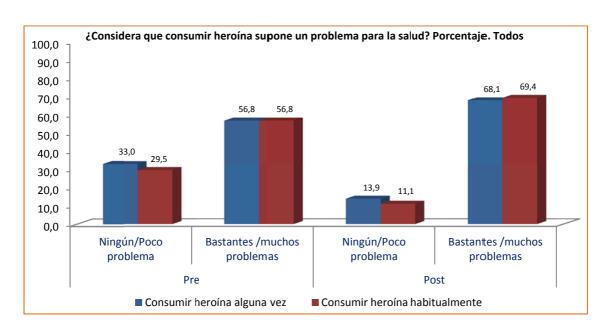


Igual que el caso anterior. Podrías analizarse de forma conjunta el consumo de éxtasis líquido, éxtasis, anfetaminas/speed y alucinógenos.

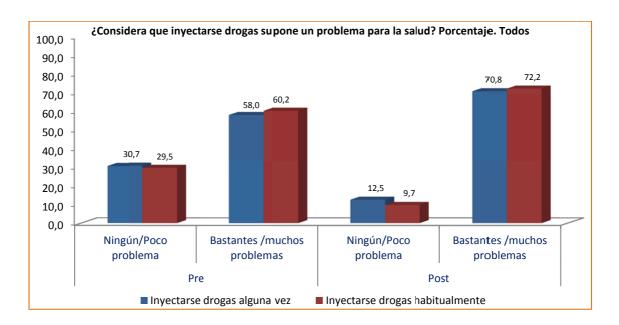


Percepción del riesgo del consumo de heroína

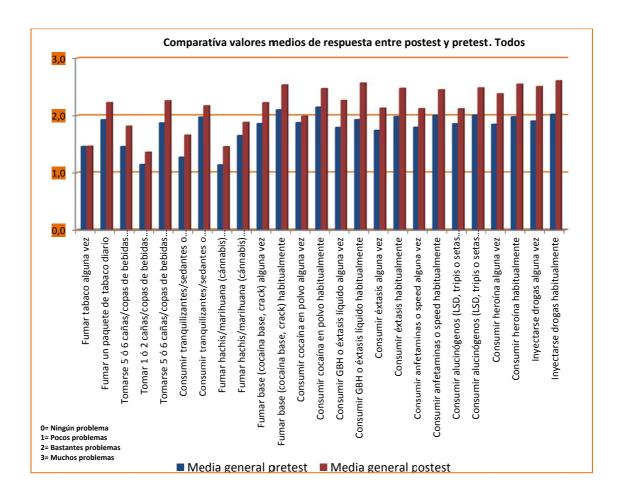
La percepción de que el consumo de heroína, tanto ocasional como habitual, no es algo que tenga gran repercusión en la salud, sigue estando instalada en una parte importante de los penados. Así lo considera un tercio de ellos. Si bien es cierto que su paso por el programa impacta positivamente y supone un descenso de en torno a 19 puntos porcentuales en las ideas que tienden a minimizar el riesgo para la salud que supone el uso de esta sustancia. De igual modo, crece la idea de que tanto el consumo ocasional como el habitual suponen bastantes o muchos problemas para la salud, aumentando en 12 puntos porcentuales concluido el programa.



Se puede analizar junto a la anterior y con similares conclusiones.



Veamos en un mismo gráfico la evolución de las valoraciones previas y posteriores a la realización del programa por parte de los usuarios. Se destaca los aumentos en la percepción del riesgo en prácticamente todos los casos.



En la siguiente tabla, se presentan los valores medios cada una de las preguntas, su puntuación en el pretest, la obtenida en el postest, así como la diferencia.

	Diferencia media entre postest y pretest			
Preguntas		Media general pretest	Media general postest	Diferencia
1.	Fumar tabaco alguna vez	1,46	1,47	0,004
2.	Fumar un paquete de tabaco diario	1,93	2,23	0,299
3.	Tomarse 5 ó 6 cañas/copas de bebidas alcohólicas cada día	1,46	1,82	0,359
4.	Tomar 1 ó 2 cañas/copas de bebidas alcohólicas cada día	1,15	1,36	0,215
5.	Tomarse 5 ó 6 cañas/copas de bebidas alcohólicas cada día	1,88	2,26	0,385
6.	Consumir tranquilizantes/sedantes o somníferos alguna vez	1,27	1,66	0,390
7.	Consumir tranquilizantes/sedantes o somníferos habitualmente	1,98	2,17	0,196
8.	Fumar hachís/marihuana (cánnabis) habitualmente	1,14	1,46	0,318
9.	Fumar hachís/marihuana (cánnabis) habitualmente	1,66	1,89	0,229
10.	Fumar base (cocaína base, crack) alguna vez	1,86	2,23	0,366
11.	Fumar base (cocaína base, crack) habitualmente	2,10	2,54	0,434
12.	Consumir cocaína en polvo alguna vez	1,88	1,99	0,110
13.	Consumir cocaína en polvo habitualmente	2,15	2,48	0,323
14.	Consumir GBH o éxtasis líquido alguna vez	1,80	2,27	0,469

15.	Consumir GBH o éxtasis líquido habitualmente	1,93	2,57	0,636
16.	Consumir éxtasis alguna vez	1,75	2,13	0,386
17.	Consumir éxtasis habitualmente	1,99	2,48	0,491
18.	Consumir anfetaminas o speed alguna vez	1,80	2,13	0,324
19.	Consumir anfetaminas o speed habitualmente	2,01	2,45	0,443
20.	Consumir alucinógenos (LSD, tripis o setas mágicas) alguna vez	1,86	2,12	0,261
21.	Consumir alucinógenos (LSD, tripis o setas mágicas) habitualmente	2,01	2,49	0,473
22.	Consumir heroína alguna vez	1,85	2,38	0,532
23.	Consumir heroína habitualmente	1,98	2,55	0,567
24.	Inyectarse drogas alguna vez	1,91	2,51	0,600
25.	Inyectarse drogas habitualmente	2,03	2,61	0,581

		Desviación Media
Media general pretest	1,79	0,28
Media general postest	2,17	0,37
Diferencia entre media pretest y postest	0,38	0,16

La percepción media del riesgo en el pretest, 1.79, supone el 59.6% de la valoración otorgada al máximo riesgo (3). Tras realizar el postest, la percepción media del riesgo asciende hasta 2.17, por tanto, el 72,3% sobre el máximo (3). El aumento medio ha sido de 0.38, que es tanto como decir que siendo 3 la máxima valoración y por tanto el 100%, se ha producido un incremento medio en el riesgo percibido que equivaldría a 12.7 puntos porcentuales.

A continuación se presentan las preguntas ordenadas según el grado de aumento en la percepción del riesgo. Se sombrean aquellas cuyo aumento en la consideración del riesgo es igual o superior a la media, si bien es preciso reconocer que en todas aumenta la percepción del riesgo en valores medios.

Preguntas ordenadas de mayor a menor aumento en la percepción del riesgo			
	Preguntas	Incremento de la percepción del riesgo	
15.	Consumir GBH o éxtasis líquido habitualmente	0,636	
24.	Inyectarse drogas alguna vez	0,600	
25.	Inyectarse drogas habitualmente	0,581	
23.	Consumir heroína habitualmente	0,567	
22.	Consumir heroína alguna vez	0,532	
17.	Consumir éxtasis habitualmente	0,491	
21.	Consumir alucinógenos (LSD, tripis o setas mágicas) habitualmente	0,473	
14.	Consumir GBH o éxtasis líquido alguna vez	0,469	
19.	Consumir anfetaminas o speed habitualmente	0,443	
11.	Fumar base (cocaína base, crack) habitualmente	0,434	
6.	Consumir tranquilizantes/sedantes o somníferos alguna vez	0,390	
16.	Consumir éxtasis alguna vez	0,386	

5.	Tomarse 5 ó 6 cañas/copas de bebidas alcohólicas cada día	0,385
10.	Fumar base (cocaína base, crack) alguna vez	0,366
3.	Tomarse 5 ó 6 cañas/copas de bebidas alcohólicas cada día	0,359
18.	Consumir anfetaminas o speed alguna vez	0,324
13.	Consumir cocaína en polvo habitualmente	0,323
8.	Fumar hachís/marihuana (cánnabis) habitualmente	0,318
2.	Fumar un paquete de tabaco diario	0,299
20.	Consumir alucinógenos (LSD, tripis o setas mágicas) alguna vez	0,261
9.	Fumar hachís/marihuana (cánnabis) habitualmente	0,229
4.	Tomar 1 ó 2 cañas/copas de bebidas alcohólicas cada día	0,215
7.	Consumir tranquilizantes/sedantes o somníferos habitualmente	0,196
12.	Consumir cocaína en polvo alguna vez	0,110
1.	Fumar tabaco alguna vez	0,004

Se hizo mención en la página 3 a que entre los aspectos evaluables del programa se encontraba un Cuestionario de evaluación diaria de las sesiones⁹.

El objetivo de este cuestionario es obtener información para mejorar las sesiones Le agradecemos que conteste con toda sinceridad. Todas las preguntas se refieren a lo trabajado en el la sesión de hoy

Asistente: número

Varón/Mujer (subraye lo que proceda)

Edad:

Subraye, por favor la respuesta QUE CONSIDERE MÁS ADECUADA

En el día de hoy:

1.- ¿Cómo le ha resultado la sesión?

- Muy interesante
- Interesante
- Aburrida
- Muy aburrida

_

2.- ¿Cómo calificaría las explicaciones del formador?

- Muy claras
- Bastante claras
- Aburridas
- Muy aburridas

3.- ¿Cómo calificaría su participación en la sesión?

- Muy participativa
- Bastante participativa
- Poca participativa
- Nada participativa

4.- ¿Considera que ha aumentado sus conocimientos o habilidades, o ha modificado sus actitudes sobre el tema tratado en la sesión?

- Si
- No

5.- ¿Qué aspectos o contenidos de la sesión cree que deberían mejorarse?

⁹ Se incluye aquí el cuestionario utilizado :

Este cuestionario valoraba, sesión a sesión, cinco aspectos diferentes.

- En primer lugar, el interés reportado por la sesión, con la escala 'muy aburrida' (1), 'aburrida' (2), 'interesante' (3), 'muy interesante' (4).10
- La calificación de las explicaciones del formador: escala 'muy aburridas' (1), 'aburridas' (2), 'bastante claras' (3), 'muy claras' (4).
- La calificación de la propia participación de la persona penada: 'nada participativa' (1), 'poco participativa' (2), 'bastante participativa' (3), 'muy participativa' (4).
- La consideración sobre el aumento del conocimiento, habilidades o modificación de actitudes en la sesión (respuesta 'si-no').
- Por último una pregunta abierta sobre posibles mejoras de aspectos o contenidos de la sesión.¹¹

Se van a analizar los resultados tomando como eje vertebrador las sesiones y cómo se ha respondido a cada una de las cinco preguntas del cuestionario de evaluación diaria de las sesiones.

Toda vez que las sesiones están agrupadas en cuatro bloques temáticos distintos denominados 'Área Informativa-formativa' (sesiones 1 a 5), 'Área Motivacional' (sesiones 6 a 11), 'Área Conductual-cognitiva' (sesiones 12 a 17) y 'Recursos Comunitarios y recursos personales' (sesiones 18 a 20), se analizarán las mismas siguiendo este criterio.

Por otro lado, la pregunta número 4 del Cuestionario a su poca capacidad excluyente une su mínima exhaustividad (no se contemplan todos las posibles respuestas), requiriéndose al participante que responda a dos preguntas distintas: si han aumentado sus conocimientos o habilidades (¿es la misma cosa?), es decir, sobre conceptos que implican cierta capacidad de abstracción y no son sinónimos y, además si se han modificado las actitudes sobre el tema tratado en la sesión, ofreciéndole como posibilidad de respuesta 'si' o 'no'.

En este sentido, la interpretación dada a la respuesta a esta pregunta será compleja: ¿a qué se responde cuando se marca un 'si' o un 'no'?

En cuanto a la pregunta abierta, no se analiza dado que no se ha respondido prácticamente en ningún caso.

¹⁰ A efectos de facilitar el análisis de las preguntas primera, segunda y tercera, de tipo 'cerradas o categorizadas', es decir que presentan como respuestas alternativas una escala de intensidad o de apreciación sobre las que se debe elegir una de ellas, se han valorado de forma numérica, otorgando valores de 1 a 4 (siendo el 1 la valoración más negativa y 4 la más positiva).

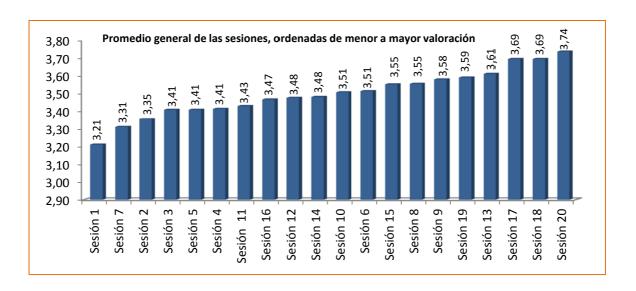
¹¹ Puede reproducirse lo dicho en la nota 6. También nos encontramos ante un cuestionario de autonomía significativa relativa. El significado de cada categoría solo es relativamente excluyente respecto de las otras opciones de respuesta, resultando complejo para la persona que contesta distinguir, por ejemplo, entre 'bastante claras' y 'muy claras'.

Valoración General de todas las sesiones

Esta pregunta presenta 4 posibles respuestas: 'muy aburrida' puntuada con valor de 1, 'aburrida' puntuada con 2, 'interesante' con 3 o 'muy interesante' puntuada con 4.

El promedio de las valoraciones medias de las 20 sesiones es 3.5. Es decir, la valoración media de todas las sesiones para todos los participantes se sitúa entre 'interesante' y 'muy interesante'.

La puntuación media para cada una de las 20 sesiones en los 6 grupos realizados es la siguiente:



Se puede observar que las sesiones mejor valoradas a nivel general, son las últimas sesiones, destacando la sesión 20 (promedio 3.74), la sesión 17 (promedio 3.69) y la sesión 18 (promedio 3.68). Por el contrario, las peores valoradas son las primeras sesiones, por orden serían, la sesión 1 (promedio 3.21), la sesión 7 (promedio 3.31) y la sesión 2 (promedio 3.35).

La diferencia entre la sesión mejor valorada, la sesión 20 (promedio 3.74) y la peor valorada, la sesión 1 (promedio 3.21) es de 0.53.

Área Informativo-formativa, sesiones 1 a 5

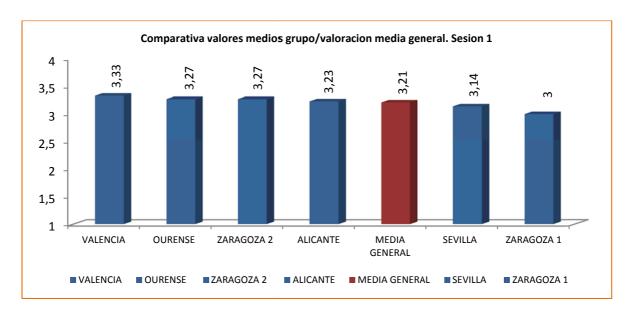
Constituyen las sesiones con una valoración más baja, a nivel general, sin superar el 3.41 de promedio.

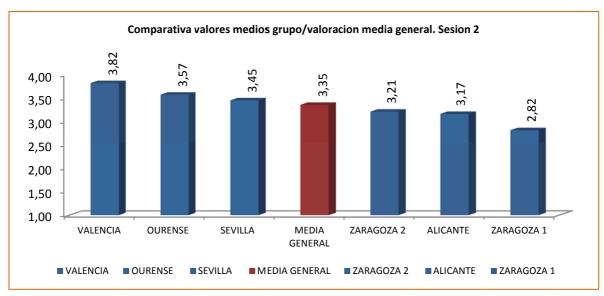
El grupo de Valencia es el que mejor valora las sesiones 1 y 2 y Ourense las sesiones 3, 4 y 5 Por el contrario, el grupo que peor valora las cinco sesiones es Zaragoza 1 (con Zaragoza 2, también, en el caso de la quinta sesión).

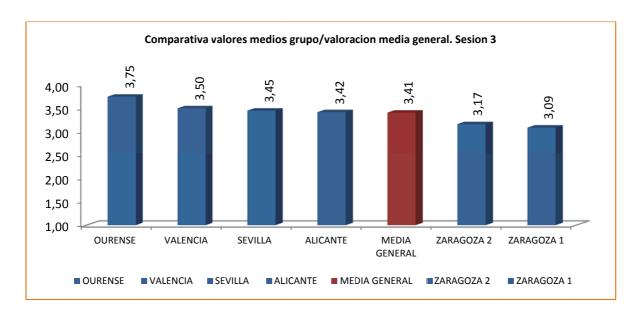
La respuesta modal de las sesiones 1 y 2 es 3 (*interesante*), siendo la respuesta más frecuente 4 (*muy interesante*) en las sesiones 3, 4 y 5.

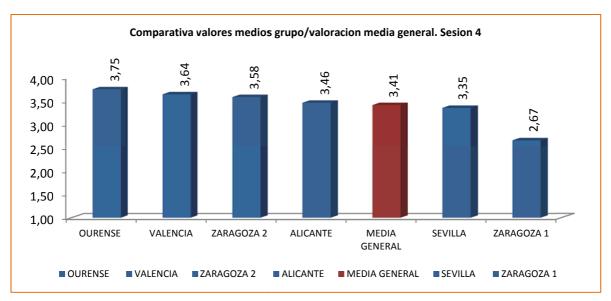
El porcentaje mayoritario de respuestas es *4 'muy interesante'* o *3 'interesante'*. Así lo considera el 96% de los participantes en la primera sesión (62.8% y 33.2%, respectivamente), el 92.7% en la segunda (47.6% y 45.1%, respectivamente), el 93,8% en la tercera (48.1% y 45.7%, respectivamente), el 90% en la cuarta (52.5% y 37.5%, respectivamente) y el 91,4 % en la quinta (49.4% y 42%, respectivamente).

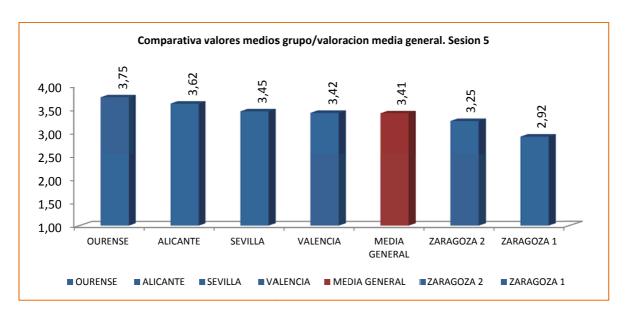
A continuación se presentan las gráficas con la comparativa obtenida entre los valores medios de cada grupo y la media general para cada sesión:









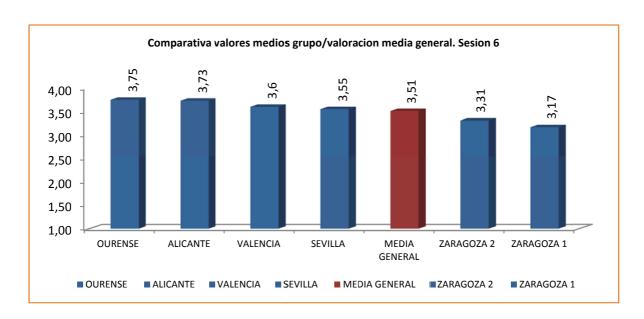


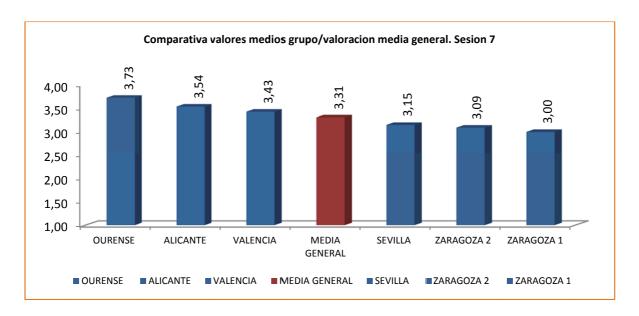
Constituyen sesiones con una valoración media que se sitúa entre el 3.31 de la sesión 7 (la peor valorada de este epígrafe) y el 3.58 de la sesión 9, la mejor valorada.

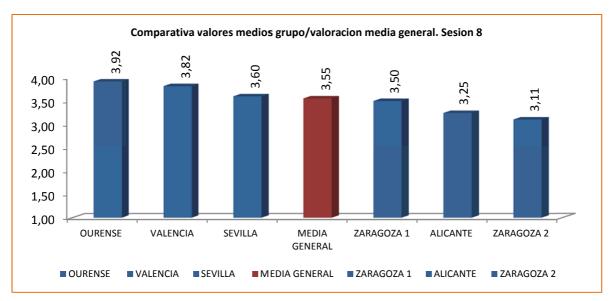
El grupo de Ourense es el que mejor valora las seis sesiones. Por el contrario, el grupo Zaragoza 1 es el que realiza peor valoración de las sesiones 6, 7 y 11, Zaragoza 2 las sesiones 8 y 9, y Valencia la sesión 10.

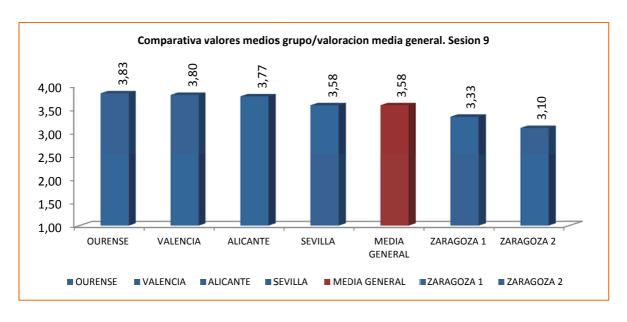
La respuesta modal de las sesiones 6, 8, 9, 10 y 11, es 4 (muy interesante), siendo 3 (interesante) la valoración modal de la sesión 7.

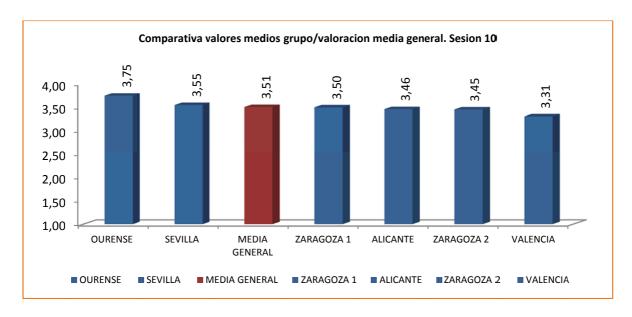
El porcentaje mayoritario de respuestas es *4 'muy interesante'* o *3 'interesante'*. Así lo considera el 96.2% de los participantes en la sexta sesión (55.1% y 41%, respectivamente), el 95.1% en la séptima (38.3% y 56.8%, respectivamente), el 97.3% en la octava (58.1% y 39.2%, respectivamente), el 98.7% en la novena (60.5% y 38.2%, respectivamente), el 93.8% en la décima (56.8% y 37%, respectivamente) y el 88,3 % en la undécima (58.4% y 29.9%, respectivamente), en este caso, se trata de la sesión que obtiene una valoración porcentual de *muy interesante* e *interesante*, más baja.

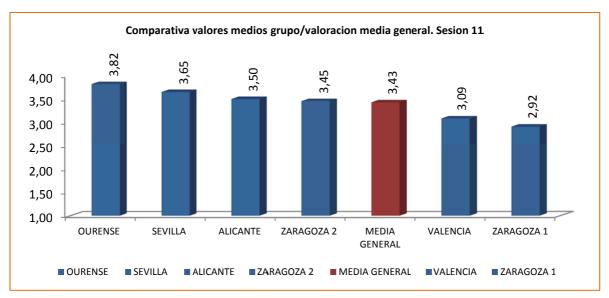












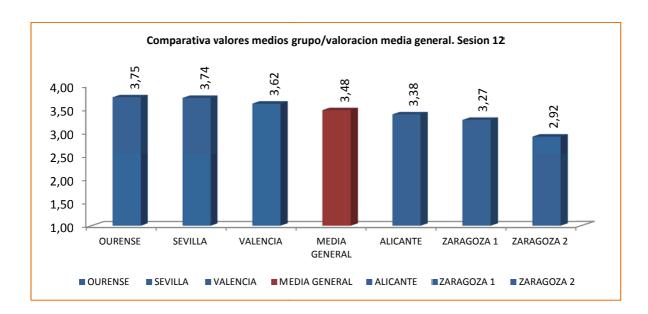
Área Conductual-cognitiva, sesiones 12 a 17

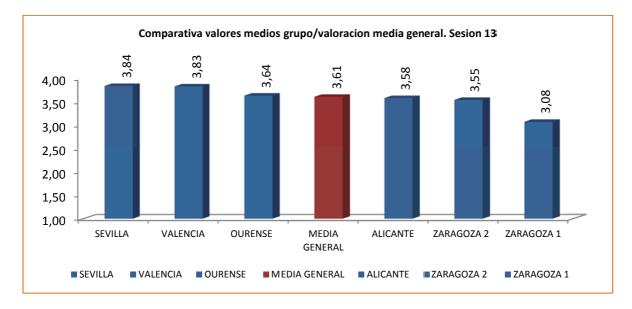
Constituyen sesiones con una valoración media-alta, a nivel general, que se sitúa entre el 3.47 de la sesión 16 (la peor valorada de este epígrafe) y el 3.69 de la sesión 17, la mejor valorada.

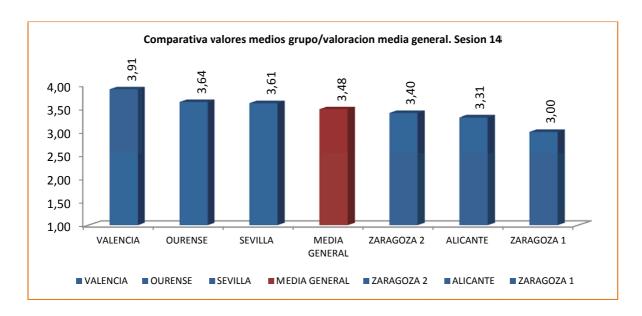
En este caso, cada una de las sesiones, prácticamente, obtiene las más alta valoración de un grupo diferente. Así, Ourense es el que mejor valora las sesiones 12 y 15, Valencia las sesiones 14 y 16, Sevilla la sesión 13 y Alicante la sesión 17. Por el contrario, el grupo Zaragoza 1, también en este apartado, es el que realiza peor valoración de las sesiones 13, 14, 15 y 16 y Zaragoza 2, de las sesiones 12 y 17.

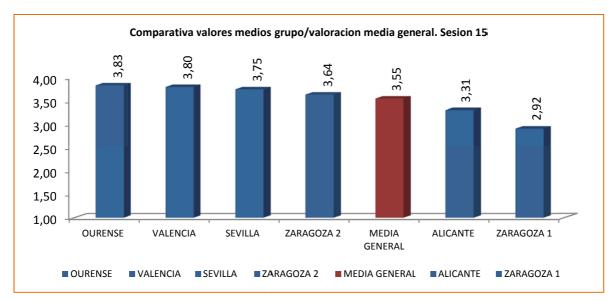
La respuesta modal de todas las sesiones es 4 (muy interesante).

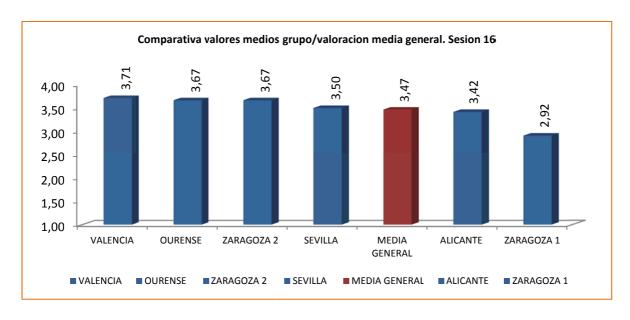
El porcentaje mayoritario de respuestas es *4 'muy interesante'* o *3 'interesante'*. Así lo considera el 90% de los participantes en la decimosegunda sesión (57.5% y 32.5%, respectivamente), el 96.1% en la decimotercera (66.2% y 29.9%, respectivamente), el 89.3% en la decimocuarta (58.7% y 30.7%, respectivamente), el 92.3% en la decimoquinta (64.1% y 28.2%, respectivamente), el 94.5% en la decimosexta (53.4% y 41.1%, respectivamente) y el 97.2 % en la decimoséptima (72.2% y 25%, respectivamente).

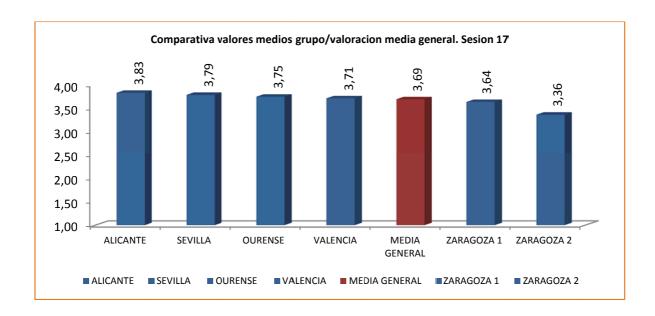












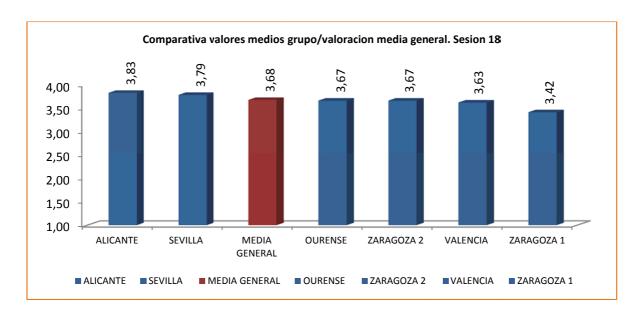
Recursos comunitarios y recursos personales, sesiones 18 a 20

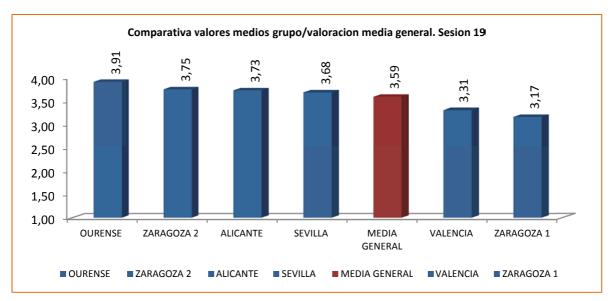
Son estas las sesiones mejor valoradas obteniendo entre el 3.59 de la sesión 19 (la peor valorada de este epígrafe) y el 3.74 de la sesión 20, la mejor valorada.

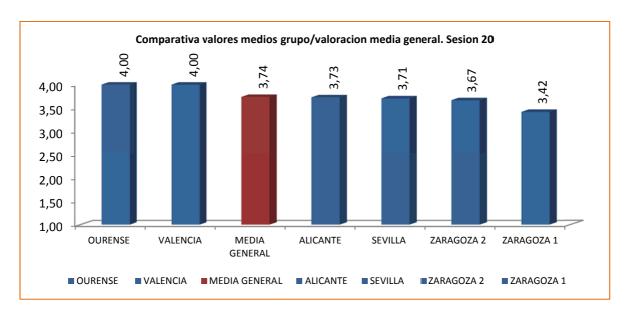
Ourense es el grupo que ofrece la valoración mayor en las sesiones 19 y 20, siendo Alicante el que lo hace en la sesión 18. Por el contrario, el grupo Zaragoza 1, al igual que en apartados anteriores, es el que realiza peor valoración de las tres sesiones.

La respuesta modal de todas las sesiones es 4 (muy interesante).

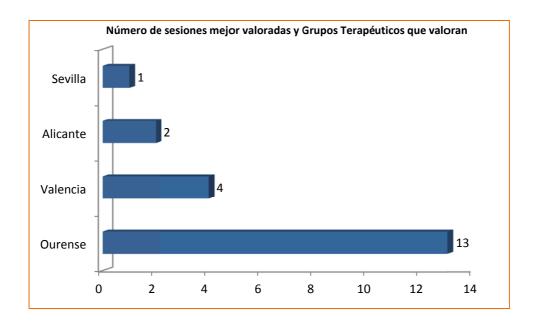
El porcentaje mayoritario de respuestas es *4 'muy interesante'* o *3 'interesante'*. Así lo considera el 96% de los participantes en la decimoctava sesión (72% y 24%, respectivamente), el 92.3% en la decimonovena (66.7% y 25.6%, respectivamente) y el 98.6 % en la vigésima (75% y 23.6%, respectivamente).

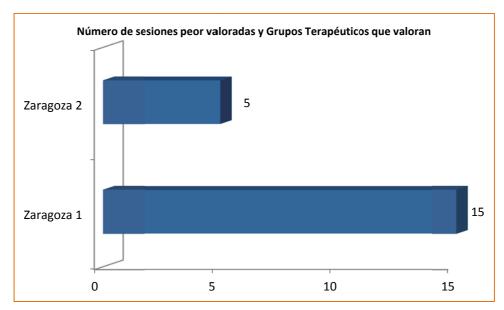






Podríamos concluir la valoración de la primera pregunta del cuestionario ¿Cómo le ha resultado la sesión?, apuntando que el Grupo de Ourense es el que mejor ha valorado 13 sesiones (65% del total) y Zaragoza el que peor en todos los casos, fundamentalmente el grupo 1 con 15 sesiones peor valoradas (75%) y las restantes 5 (25%), el grupo 2.



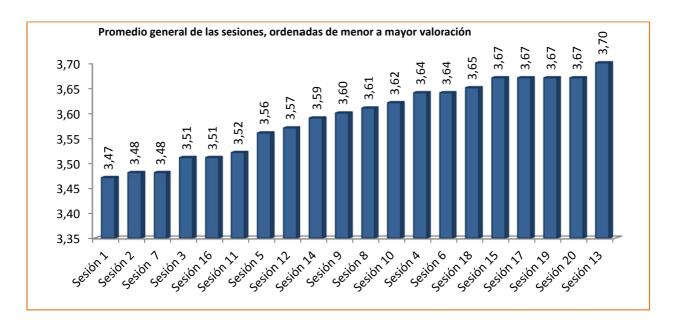


Segunda pregunta del cuestionario: ¿Cómo calificaría las explicaciones del formador?

La segunda pregunta presenta 4 posibles respuestas: 'muy aburridas' puntuada con valor de 1, 'aburridas' puntuada con 2, 'bastante claras' con 3 o 'muy claras' puntuada con 4.

El promedio de las valoraciones medias de las 20 sesiones es 3.6. Es decir, la valoración media de todas las sesiones para todos los participantes se sitúa entre 'bastante claras' y 'muy claras'.

La puntuación media para cada una de las 20 sesiones en los 6 grupos realizados es la siguiente:



Según el promedio, se puede observar que las sesiones mejor valoradas a nivel general, son las últimas sesiones, destacando sesión 13 (promedio 3.70), y las sesiones 17, 19 y 20 (promedio 3.67). Por el contrario, las peores valoradas son las primeras sesiones: la sesión 1 (promedio 3.47), la sesión 2 (promedio 3.48) y la sesión 7 (promedio 3.48).

La diferencia entre la sesión mejor valorada, la sesión 13 (promedio 3.70) y la peor valorada, la sesión 1 (promedio 3.47) es de 0.23.

Como en la pregunta anterior, analizaremos las diferentes sesiones agrupadas en los cuatro bloques temáticos que presenta el programa.

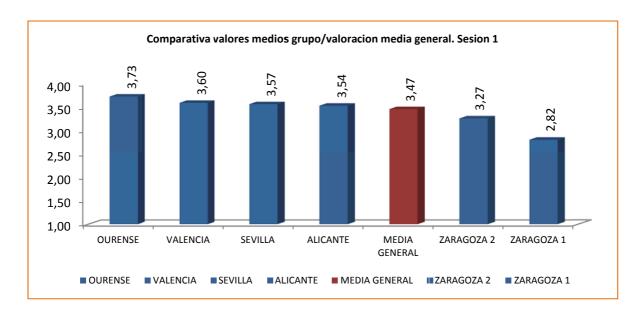
Área Informativo-formativa, sesiones 1 a 5

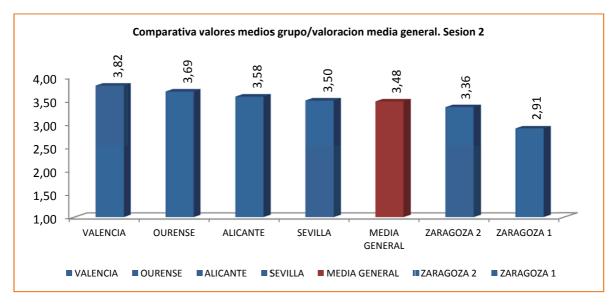
Conforman sesiones con una valoración baja, sobre todo las sesiones 1, 2, 3 y 5, sin superar el 3.56 de promedio, si bien la sesión 4 obtiene una valoración medio-alta (3.64).

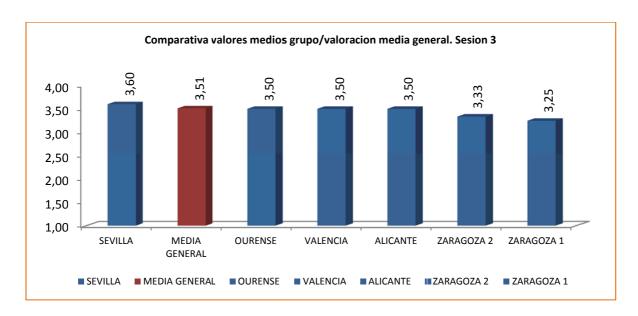
Los grupos de Valencia, para las sesiones 2 y 4 y Ourense, para las 1 y 5, junto a Sevilla, sesión 3, son los que valoran mejor estas sesiones iniciales. Por el contrario, el grupo que peor valora las cinco sesiones continúa siendo Zaragoza 1.

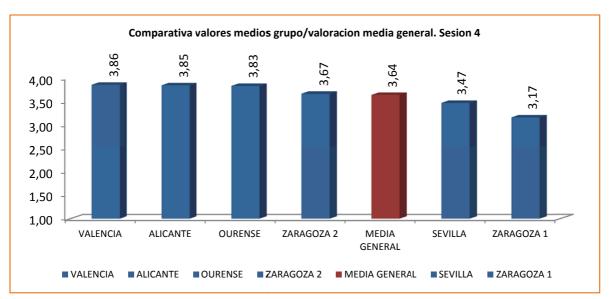
La respuesta modal de todas las sesiones es 4 (muy claras).

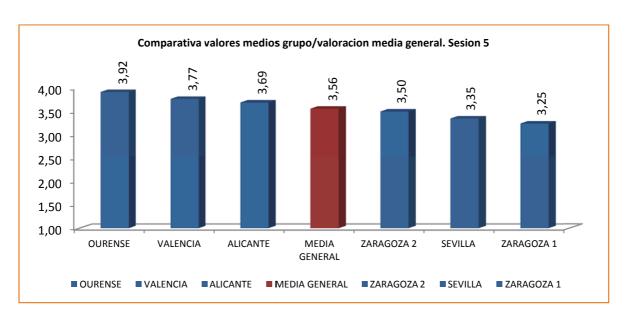
El porcentaje mayoritario de respuestas es *4 'muy claras'* o *3 'bastante claras'*. Así lo considera el 96.5% de los participantes en la primera sesión (51.2% y 45.4%, respectivamente), el 95.1% en la segunda (55.6% y 39.5%, respectivamente), el 95.1% en la tercera (56.8% y 38.3%, respectivamente), el 95% en la cuarta (68.2% y 26.2%, respectivamente) y el 95.1 % en la quinta (61% y 34.1%, respectivamente).









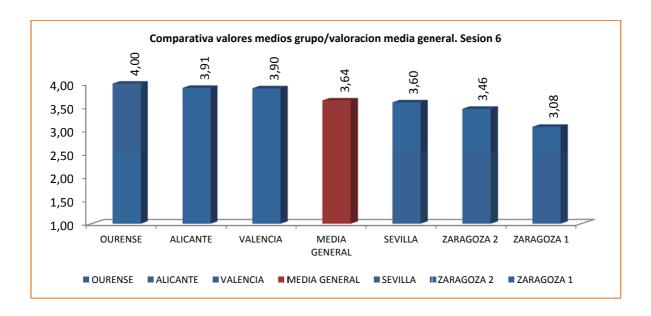


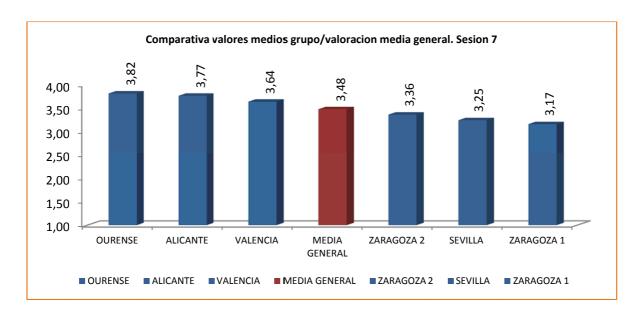
Conforman sesiones con una valoración media, que va de 3.48 en la sesión 7, la más baja, a 3.64 1 la sesión 6, la más alta.

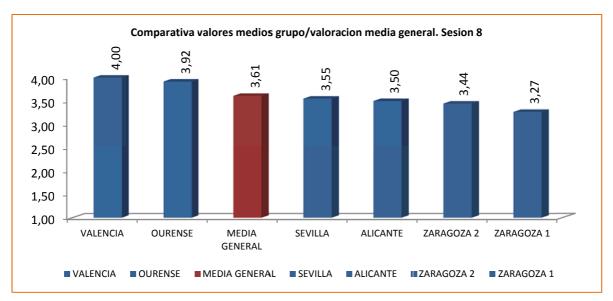
Los grupos de Ourense, para las sesiones 6, 7, 10 y 11 y Valencia y Alicante para las sesiones 8 y 9, respectivamente, son los que valoran mejor estas sesiones. Por el contrario, Zaragoza 1 sigue siendo el que peor valora la mayor parte de las sesiones (6, 7, 8, 9 y 11), junto a Sevilla en el caso de la sesión 10.

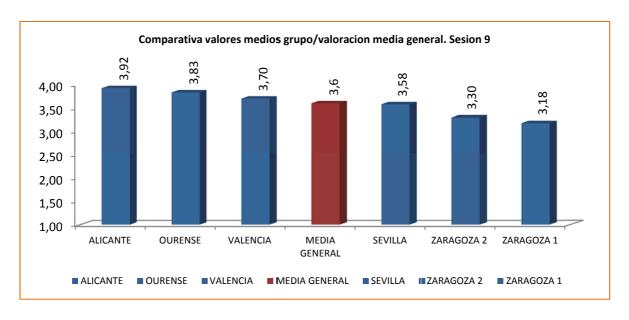
La respuesta modal de todas las sesiones es 4 (muy claras).

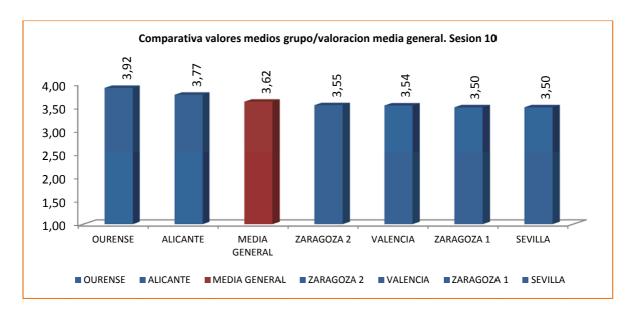
El porcentaje mayoritario de respuestas es *4 'muy claras'* o *3 'bastante claras'*. Así lo considera el 96.2% de los participantes en la sexta sesión (67.9% y 28.2%, respectivamente), el 96.3% en la séptima (53.1% y 43.2%, respectivamente), el 97.3% en la octava (64% y 33.3%, respectivamente), el 96% en la novena (65.3% y 30.7%, respectivamente), el 98.8% en la décima (63% y 35.8% respectivamente) y el 93.5% en la undécima (59.7% y 33.8%, respectivamente).

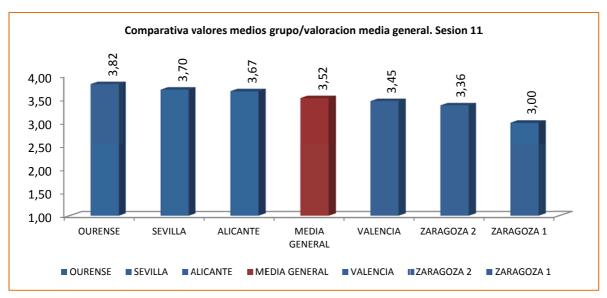












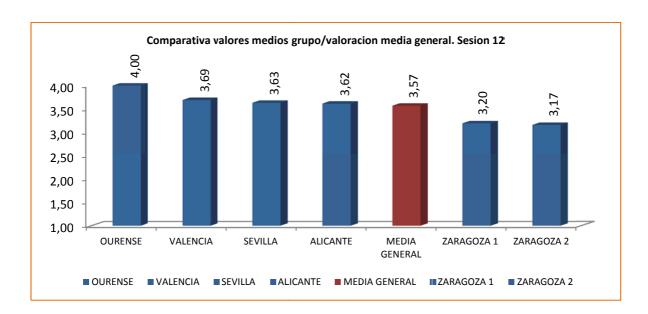
Área Conductual-cognitiva, sesiones 12 a 17

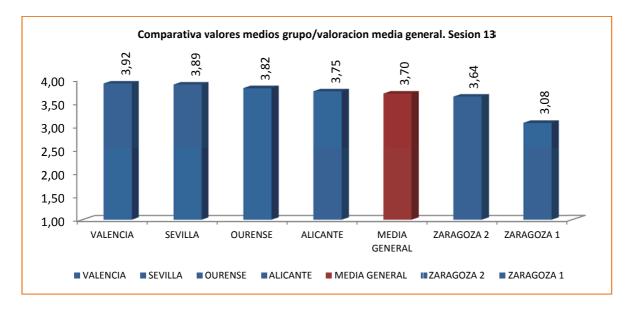
Conforman sesiones con una valoración dispar, comprendiendo sesiones de valoración mediobaja (la 16 -con una valoración de 3,51-, la 12 y la 14) junto a otras tres de valoración alta (15, 17 y 13 -la más alta con 3.70-).

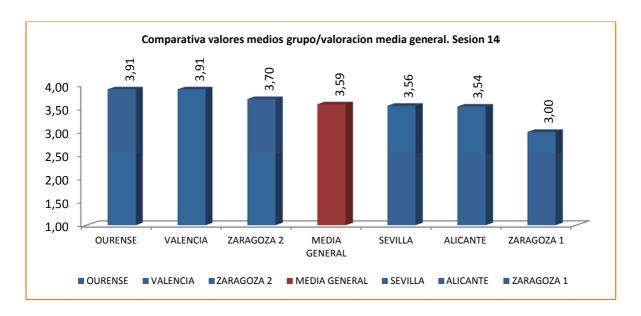
El grupo de Ourense vuelve a ser el que mejor valora casi todas las sesiones (12, 14, 15, 16 y 17) junto al de Valencia en el caso de la sesión 13. Por el contrario, Zaragoza 1 sigue siendo el que peor valora la mayor parte de las sesiones (13, 14 16 y 17), junto a Zaragoza 2 (sesión 12) y Alicante (sesión 15).

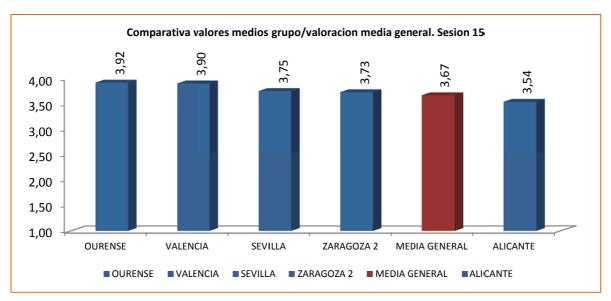
La respuesta modal de todas las sesiones es 4 (muy claras).

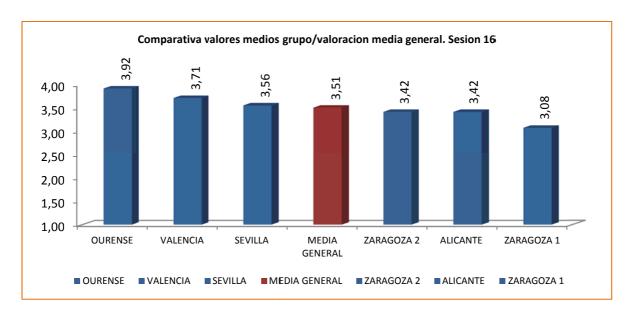
El porcentaje mayoritario de respuestas es *4 'muy claras'* o *3 'bastante claras'*. Así lo considera el 93.7% de los participantes en la decimosegunda sesión (63.3% y 30.4%, respectivamente), el 94.8% en la decimotercera (75.3% y 19.52%, respectivamente), el 94.7 en la decimocuarta (64% y 30.7%, respectivamente), el 97.4% en la decimoquinta (69.2% y 28.2%, respectivamente), el 94.5% en la decimosexta (56.2% y 38.4% respectivamente) y el 97.2% en la decimoséptima (70.8% y 26.4%, respectivamente).

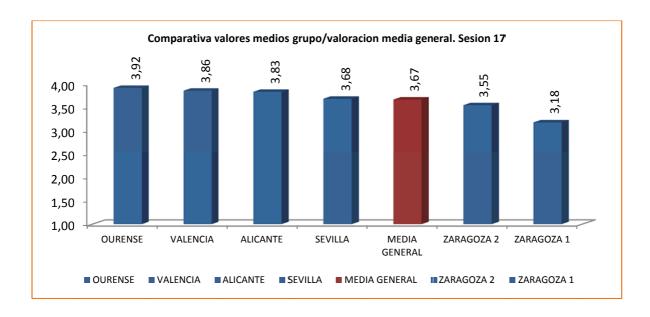










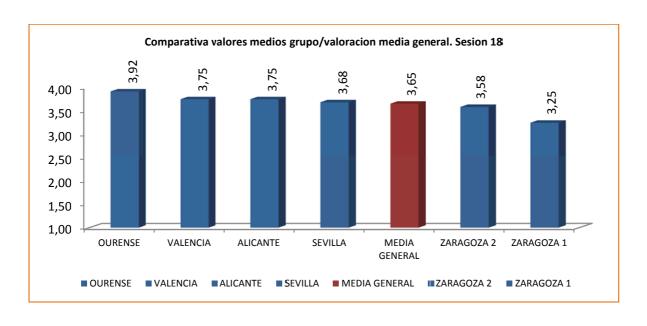


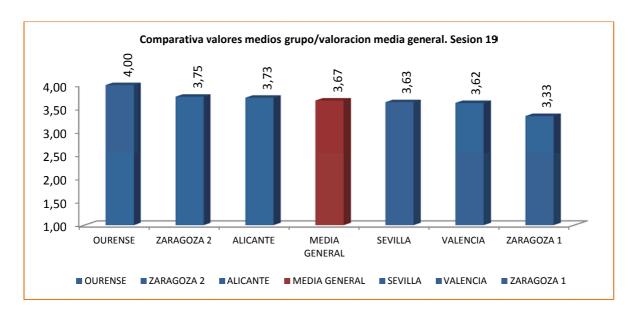
Recursos comunitarios y recursos personales, sesiones 18 a 20

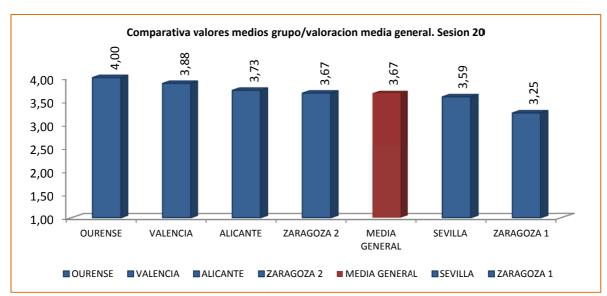
Al igual que sucedió con la pregunta anterior, este epígrafe comprende las sesiones mejor valoradas en su conjunto, yendo desde el 3.65 de la sesión 18 al 3.67 de la sesión 20.

El grupo de Ourense vuelve es el que mejor valora las tres sesiones y, Zaragoza 1 el que peor. La respuesta modal de todas las sesiones es 4 (muy claras).

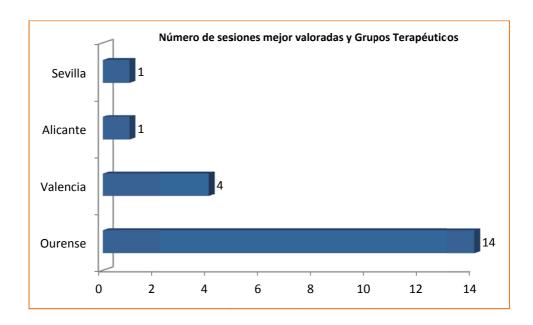
El porcentaje mayoritario de respuestas es *4 'muy claras'* o *3 'bastante claras'*. Así lo considera el 96% de los participantes en la decimoctava sesión (69.3% y 26.7%, respectivamente), el 97.4% en la decimonovena (69.2% y 28.2%, respectivamente) y el 95.8% en la vigésima (70.8% y 25%, respectivamente).

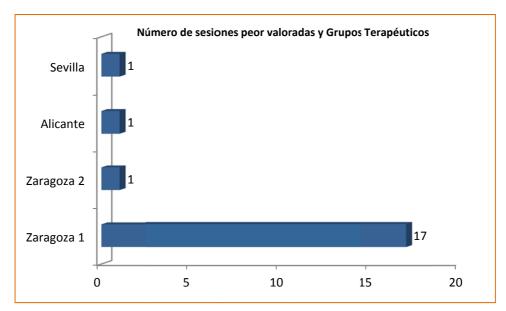






Podríamos concluir la valoración de la segunda pregunta del cuestionario ¿Cómo calificaría las explicaciones del formador?, apuntando que el Grupo de Ourense de nuevo es el que mejor ha valorado 14 sesiones (70% del total) y Zaragoza el que peor, también prácticamente en todos los casos: el grupo 1 con 17 sesiones peor valoradas (85%), acompañando en este caso Zaragoza 2, alicante y Sevilla con una sesión cada uno.



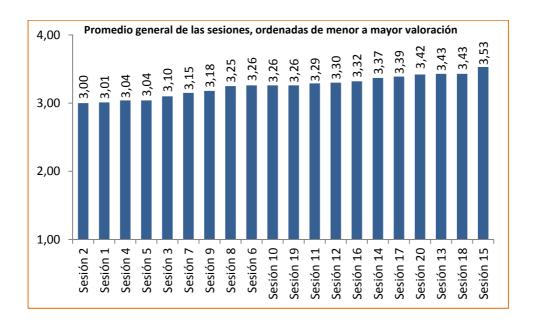


Tercera pregunta del cuestionario: ¿Cómo calificaría su participación en la sesión?

La tercera pregunta presenta 4 posibles respuestas: 'nada participativa' puntuada con valor de 1, 'poco participativa' puntuada con 2, 'bastante participativa' con 3 o 'muy participativa' puntuada con 4.

El promedio de las valoraciones medias de las 20 sesiones es 3.25. Es decir, la valoración media de todas las sesiones para todos los participantes se sitúa entre 'bastante participativa' y 'muy participativa'.

La puntuación media para cada una de las 20 sesiones en los 6 grupos realizados es la siguiente:



Las sesiones mejor valoradas a nivel general, son las últimas sesiones, destacando la sesión 15 (promedio 3.53) y las sesiones 18 (promedio 3.43) y 20 (promedio 3.42). Por el contrario, las peores valoradas son las primeras sesiones, por orden serían, la sesión 2 (promedio 3.00), la sesión 1 (promedio 3.01) y la sesión 4 y 5 (promedio 3.04).

La diferencia entre la sesión mejor valorada, la sesión 15 (promedio 3.53) y la peor valorada, la sesión 2 (promedio 3.00) es de 0.53.

En este caso los porcentajes de respuestas que incluyen 'muy participativa' y 'bastante participativas', son inferiores que en las preguntas anteriores.

Vuelven a analizarse los cuatro epígrafes que conforman el programa.

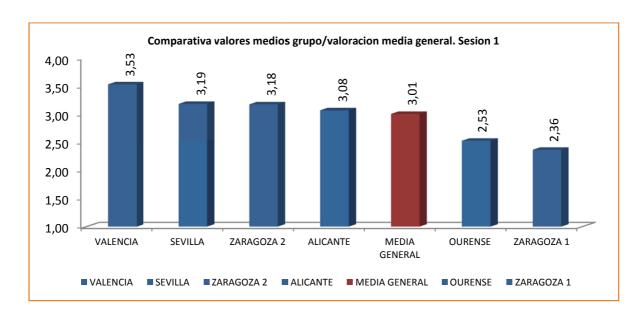
Del mismo modo que en las dos preguntas anteriores, engloba esta área a las cinco sesiones peor valoradas. No superar el 3.10 de promedio.

El grupo de Sevilla es el que mejor valora las sesiones 2, 3 y 4. Valencia la sesión 1 y, por primera vez, aparece Zaragoza en este apartado, el segundo grupo es el que puntúa mejor la sesión 5. Por el contrario, continúa siendo Zaragoza 1 el grupo que peor valora las cinco sesiones.

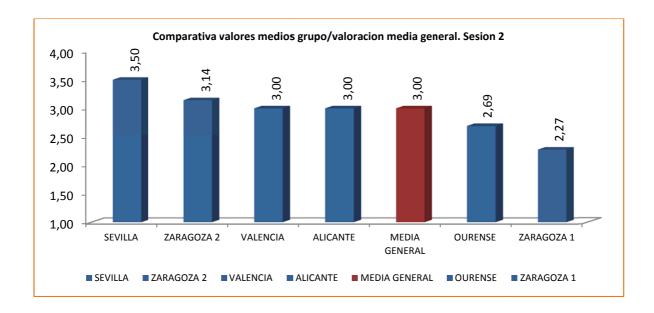
La respuesta modal de todas las sesiones es 3 (bastante participativas) para las sesiones 1, 2, 4 y 5, y 'muy participativas' (4) para la sesión 3.

El porcentaje mayoritario de respuestas es 3 'bastante participativas' o 4 'muy participativas'. Así lo considera el 75.6% de los participantes en la primera sesión (47.7% y 27.9%, respectivamente), el 67.9% en la segunda (34.6% y 33.3%, respectivamente), el 74.1% en la tercera (34.6% y 39.5%, respectivamente), el 77.2% en la cuarta (45.6% y 31.6%, respectivamente) y el 77.1 % en la quinta (47% y 30.1%, respectivamente).

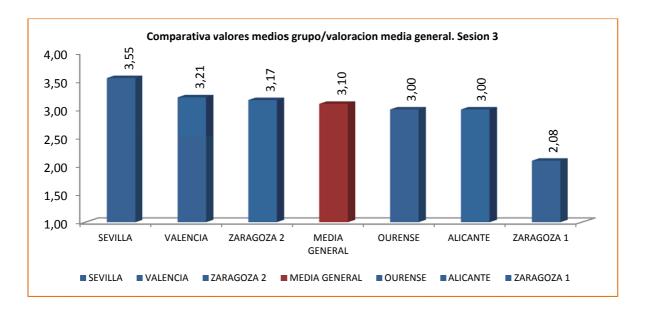
A continuación se presentan las gráficas con la comparativa obtenida entre los valores medios de cada grupo y la media general para cada sesión:



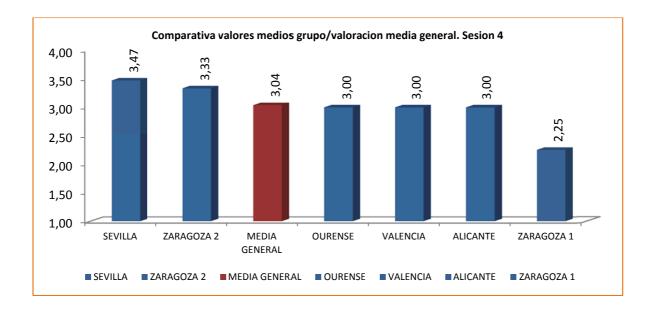
Destaca el grupo de Zaragoza 1 cuya respuesta mayoritaria es 2 (poco participativa).



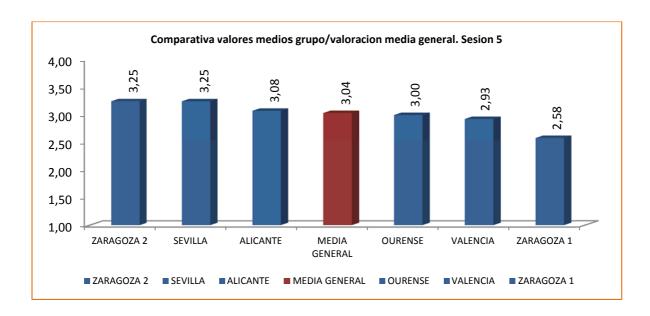
Destacan los grupos de Zaragoza 1 y Ourense cuya respuestas mayoritarias son 2 'poco participativa' en un 63.6% y 46.2% en cada caso.



Destaca el grupo de Zaragoza 1 cuya respuesta mayoritaria es 2 'poco participativa' en un 50%.



Destaca el grupo de Zaragoza 1 cuya respuesta mayoritaria es 2 'poco participativa' en un 50%.



Destaca el grupo de Zaragoza 1 cuya respuesta mayoritaria es 2 'poco participativa' en un 41.7%.

Área Motivacional, sesiones 6 a 11

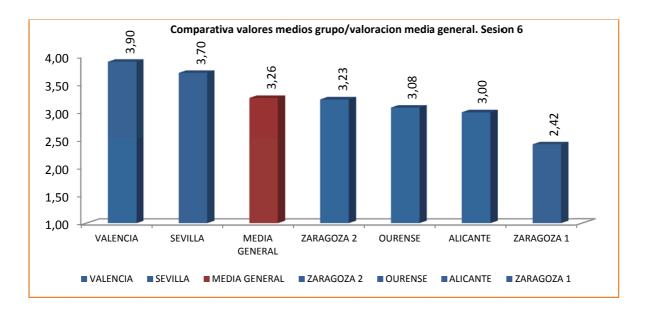
Se trata de sesiones con una valoración intermedia, que va desde el 3.25 de media de la peor valorada (sesión 7) a 3.29 de la mejor, la decimoprimera.

Cabe destacar que el grupo de Zaragoza 2 aparece como el que mejor valora las sesiones 7 y 10, distribuyéndose la mejor opinión del resto de sesiones entre el grupo de Sevilla (la 11), Valencia (la 6 y la 9) y Ourense (la 8). Por el contrario, continúa siendo Zaragoza 1 el grupo que peor valora las seis sesiones.

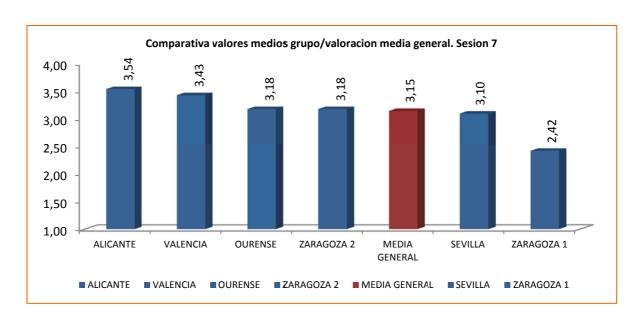
La respuesta modal de todas las sesiones es 3 (bastante participativas) para las sesiones 7, 8, y 10, y 'muy participativas' (4) para las sesiones 6, 9 y 11.

El porcentaje mayoritario de respuestas es 3 'bastante participativas' o 4 'muy participativas'. Así lo considera el 83.3% de los participantes en la sexta sesión (38.5% y 44.9%, respectivamente), el 77.8% en la séptima (39.5% y 38.3%, respectivamente), el 85.4% en la octava (42.7 en ambos casos), el 80.3% en la novena (36.8% y 43.4%, respectivamente), el 85.2% en la décima (43.2% y 42%, respectivamente) y el 85.7 % en la undécima (39% y 76.7%, respectivamente).

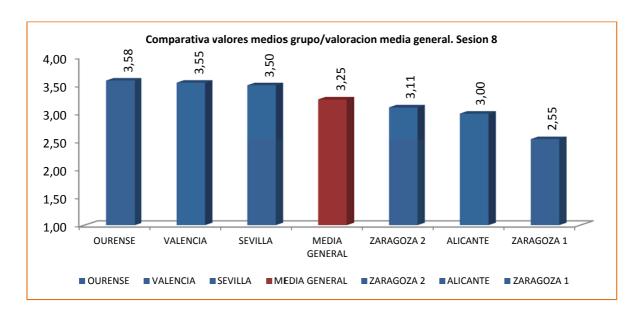
A continuación se presentan las gráficas con la comparativa obtenida entre los valores medios de cada grupo y la media general para cada sesión:

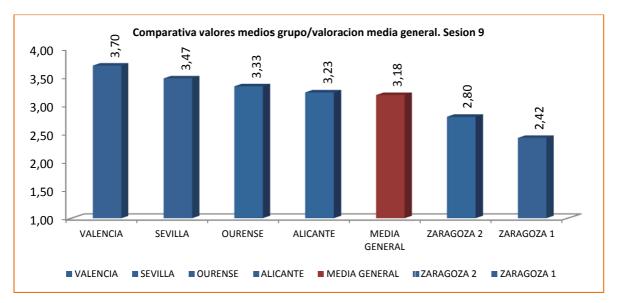


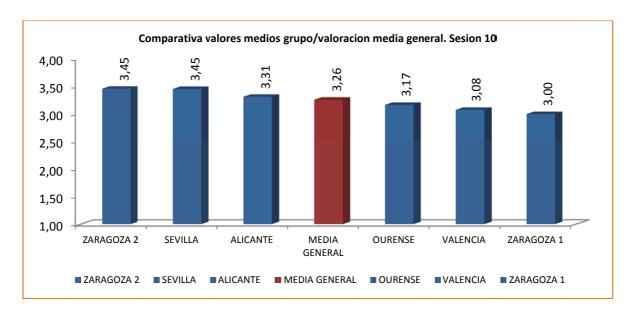
Destacar los grupos de Zaragoza 1 y Ourense, donde la respuesta mayoritaria es 2 (poco participativa) en un 41.7% en ambos grupos

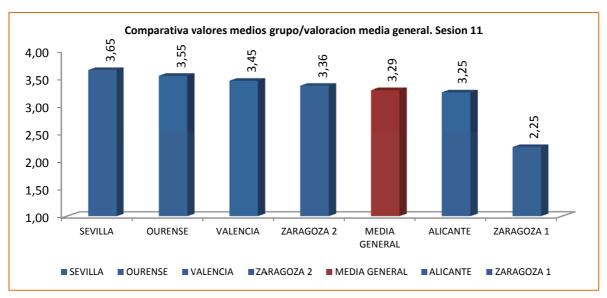


Destacar el grupo de Zaragoza 1, donde la respuesta mayoritaria es 2 (poco participativa) en un 50%.









Área Conductual-cognitiva, sesiones 12 a 17

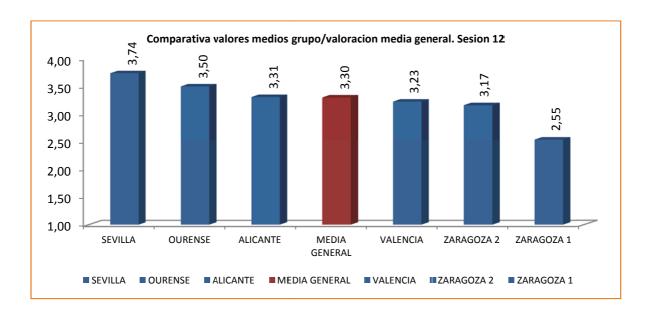
Conforman sesiones con una valoración alta que van de 3.30 la sesión peor valorada (la 12) a 3.53 la mejor valorada (la 15).

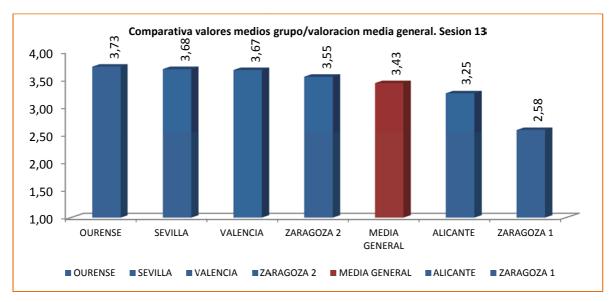
Los grupos de Ourense (sesiones 13, y 16) y Valencia (sesiones 13, 14 y 15) son los que mejor valoran las sesiones junto al de Sevilla en el caso de la sesión 12. Por el contrario, Zaragoza 1 es el que peor valora todas las sesiones.

La respuesta modal de todas las sesiones es 4 (muy participativas).

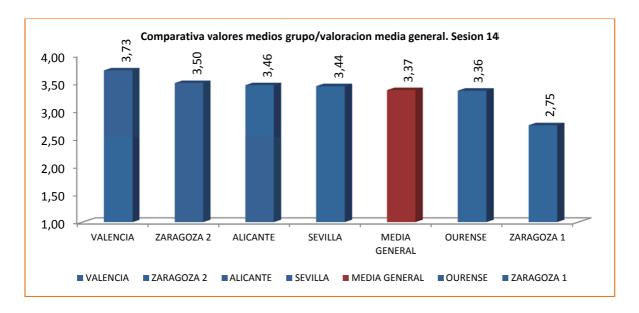
El porcentaje mayoritario de respuestas es 4 'muy participativas' o 3 'bastante participativas'. Así lo considera el 83.7% de los participantes en la decimosegunda sesión (48.7% y 35%, respectivamente), el 88.3% en la decimotercera (55.8% y 32.5%, respectivamente), el 88% en la decimocuarta (49.3% y 38.7%, respectivamente), el 88.5% en la decimoquinta (64.1% y

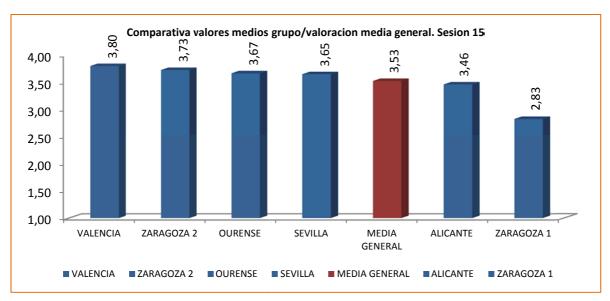
A continuación se presentan las gráficas con la comparativa obtenida entre los valores medios de cada grupo y la media general para cada sesión:



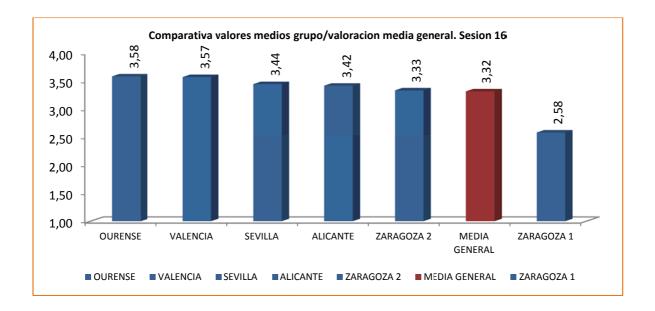


Resaltar el grupo de Zaragoza 1, donde la respuesta mayoritaria es 2 (poco participativa) en un 33.3%.

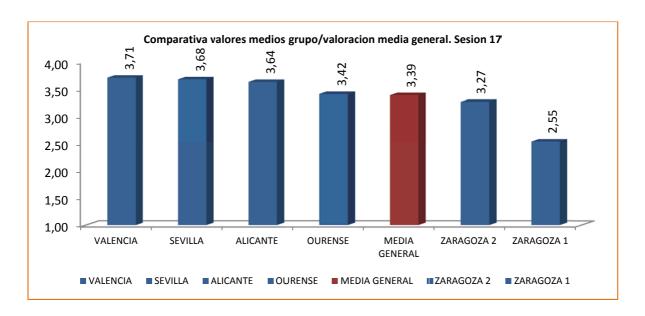




Destacar el grupo de Zaragoza 1, donde la respuesta mayoritaria es 2 (poco participativa) en un 50%.



Resaltar el grupo de Zaragoza 1, donde la respuesta mayoritaria es 2 (poco participativa) en un 50%.



Incidir en el grupo de Zaragoza 1, donde la respuesta mayoritaria es 2 (poco participativa) en un 54.5%.

Recursos comunitarios y recursos personales, sesiones 18 a 20

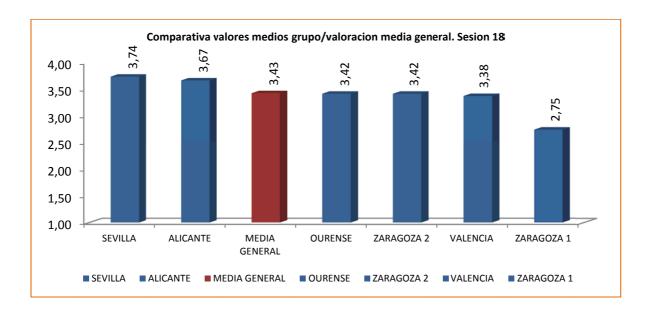
Al igual que sucedió con la pregunta anterior, este epígrafe comprende las sesiones mejor valoradas en su conjunto, si bien, la sesión 19 tiene una valoración media, comprendiendo un 3.43 la sesión 18 y un 3.42 la sesión 20.

El grupo de Valencia es el que mejor valora las sesiones 19 y 20 y el de Sevilla la 18. Zaragoza 1, también, el que peor valora las sesiones.

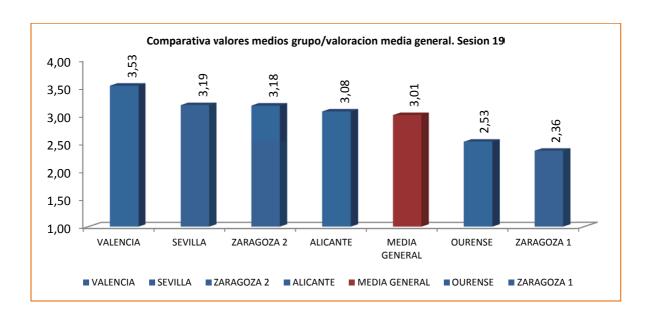
La respuesta modal de todas las sesiones es 4 (muy participativas).

El porcentaje mayoritario de respuestas es *4 'muy participativas'* o *3 'bastante participativas'*. Así lo considera el 82.7% de los participantes en la decimoctava sesión (60% y 22.7%, respectivamente), el 79.2% en la decimonovena (48.1% y 31.2%, respectivamente) y el 87.5 % en la vigésima (54.2% y 33.3%, respectivamente).

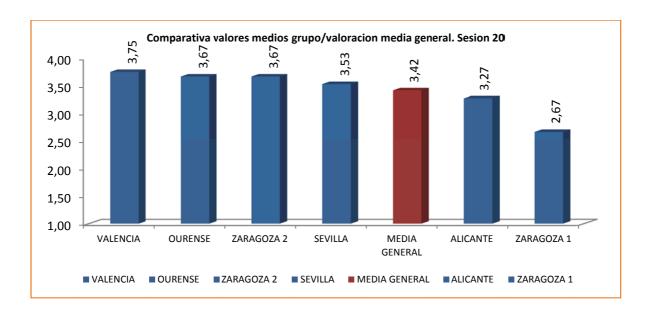
A continuación se presentan las gráficas con la comparativa obtenida entre los valores medios de cada grupo y la media general para cada sesión:



Destacar el grupo de Zaragoza 1, donde la respuesta mayoritaria es 2 (poco participativa) con un 41.7%.



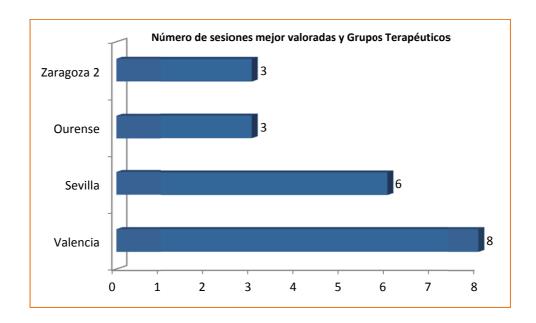
En el grupo de Zaragoza 1, la respuesta mayoritaria es 2 (poco participativa).

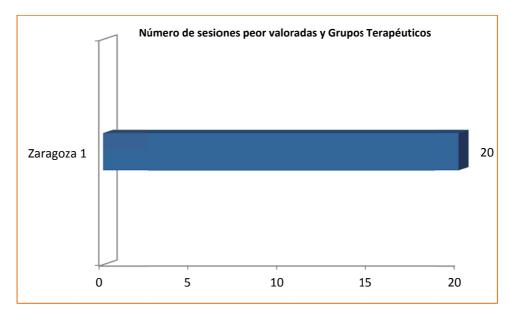


Destacar el grupo de Zaragoza 1, donde la respuesta mayoritaria es 2 (poco participativa) en un 50%.

Podríamos concluir la valoración de la tercera pregunta del cuestionario ¿Cómo calificaría su participación?, apuntando que existe una distribución entre los grupos a la hora de ofrecer la mejor valoración de las sesiones. Valencia, Sevilla, Ourense y Zaragoza 2.

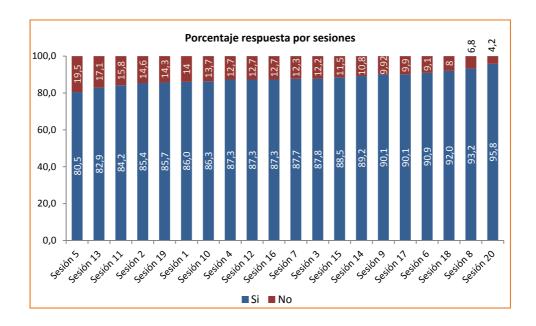
De igual modo, Zaragoza 1 el que peor valora todas las sesiones.





Cuarta pregunta del cuestionario: ¿Considera que han aumentado sus conocimientos o habilidades, o ha modificado sus actitudes sobre el tema tratado en la sesión?

La cuarta pregunta es de tipo dicotómico, con opciones de respuesta 'si' y 'no', siendo el porcentaje mayoritario de respuesta en todas las sesiones que si se han aumentado los conocimientos o habilidades, o se han modificado actitudes sobre el tema tratado.



Como en las preguntas anteriores, analizaremos las diferentes sesiones agrupadas en los cuatro bloques temáticos que presenta el programa.

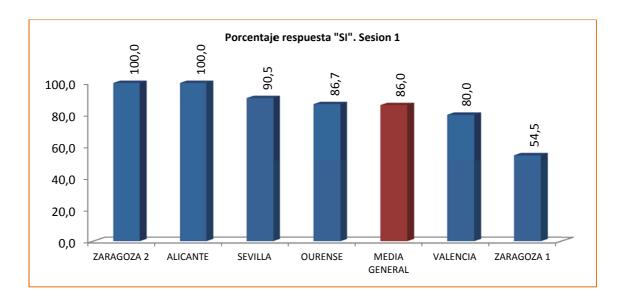
Área Informativa-formativa, sesiones 1 a 5

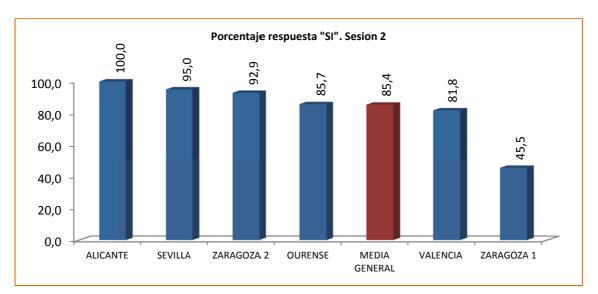
La respuesta modal en las cinco sesiones de este área temática, es que 'si han aumentado los conocimientos y habilidades, o modificado las actitudes' en todos los grupos, excepto para el de Zaragoza 1 cuya respuesta modal es 'no' en las sesiones 2, 4 y 5.

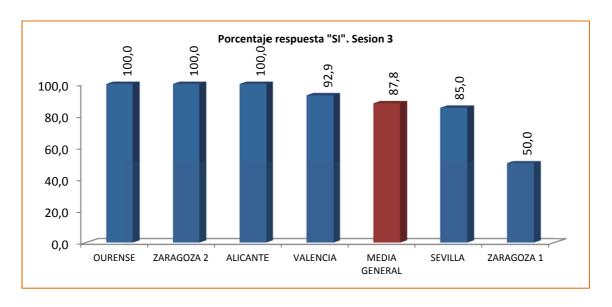
En esta área temática el grupo que menor porcentaje de respuestas afirmativas tiene, es Zaragoza 1.

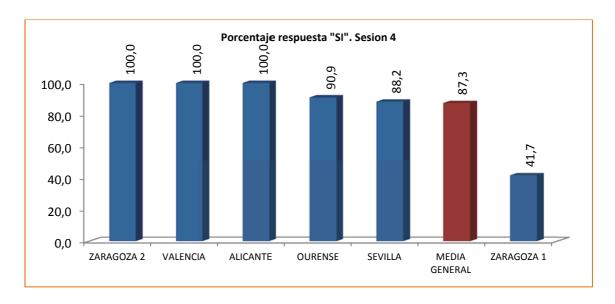
A continuación se presentan las gráficas que contienen el peso porcentual de las respuestas afirmativas. 12

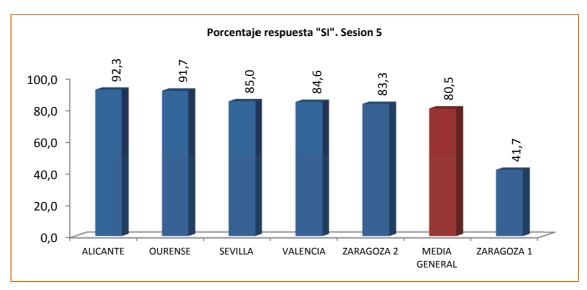
¹² Se prescinde de las representaciones gráficas del 'no' por su escasa relevancia en las contestaciones, en general, y por ser deducible su peso porcentual de las gráficas de porcentaje de respuesta 'si'.







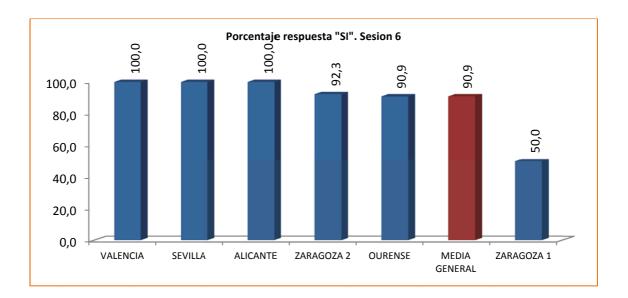


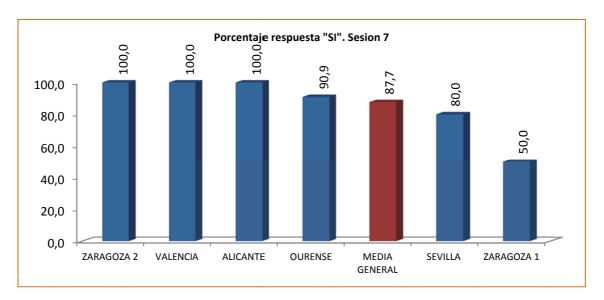


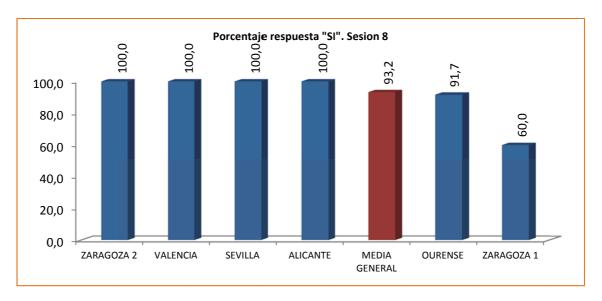
Área Motivacional, sesiones 6 a 11

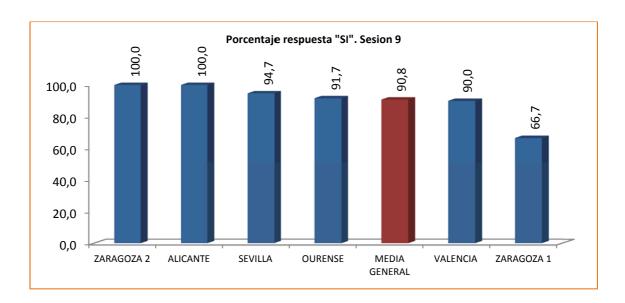
La respuesta modal en las seis sesiones de este área temática, es que 'si han aumentado los conocimientos y habilidades, o modificado las actitudes' en todos los grupos, excepto para el de Zaragoza 1 cuya respuesta modal es 'no' en la sesiones 1.

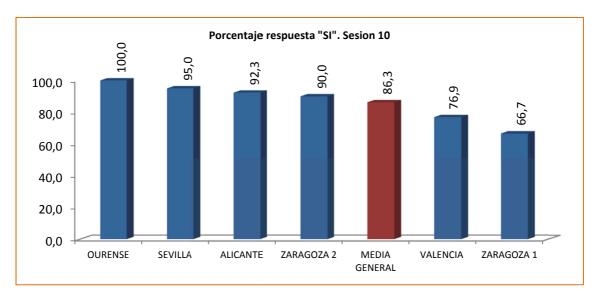
En esta área temática el grupo que menor porcentaje de respuestas afirmativas tiene, es Zaragoza 1.

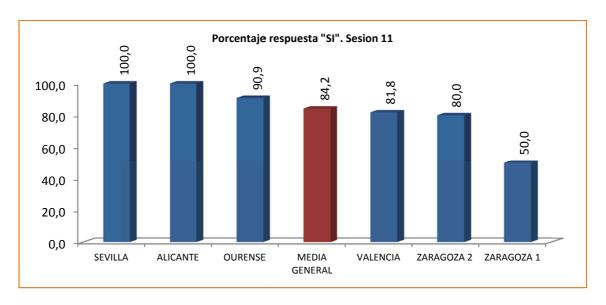






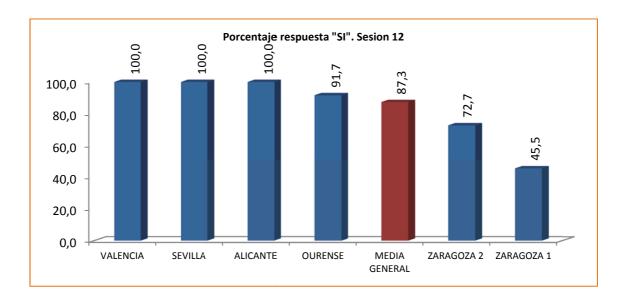


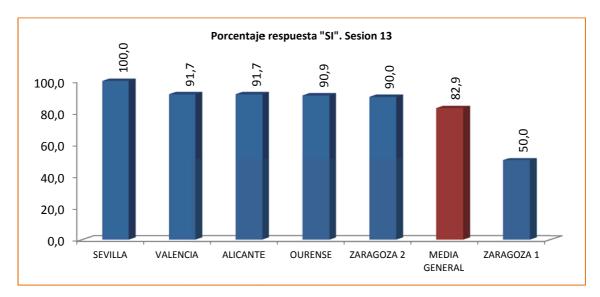


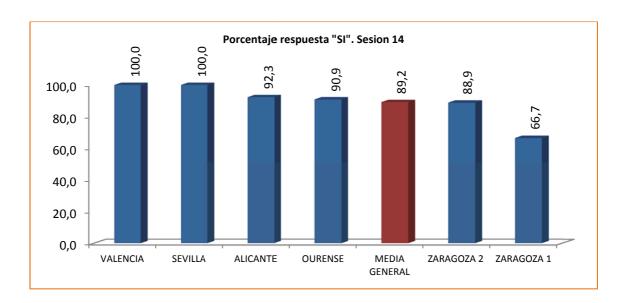


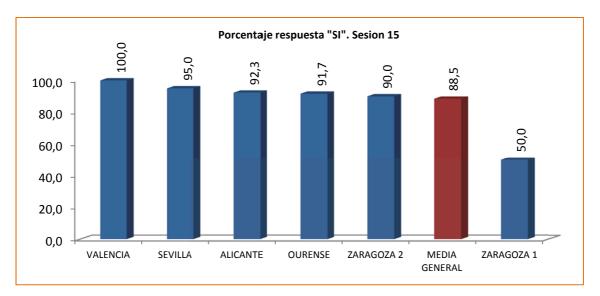
La respuesta modal en las seis sesiones de este área temática, es que 'si ha aumentado los conocimientos y habilidades, o modificado las actitudes' en todos los grupos, excepto para el de Zaragoza 1 cuya respuesta modal es 'no' en las sesiones 12 y 13.

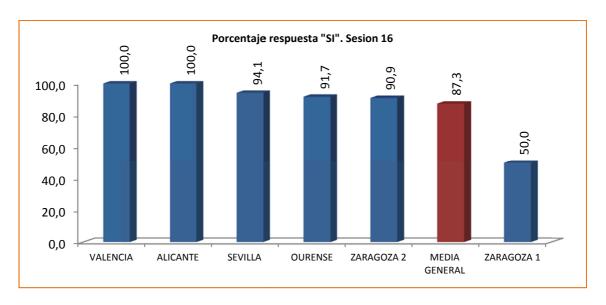
En esta área temática el grupo que menor porcentaje de respuestas afirmativas tiene, es Zaragoza 1.

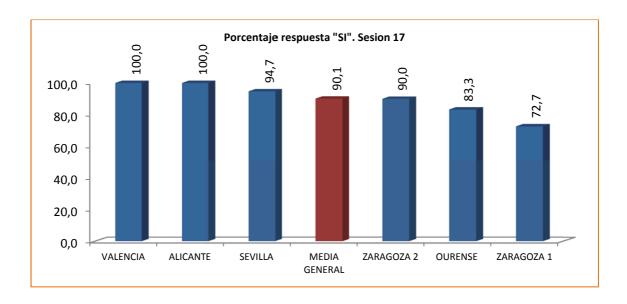








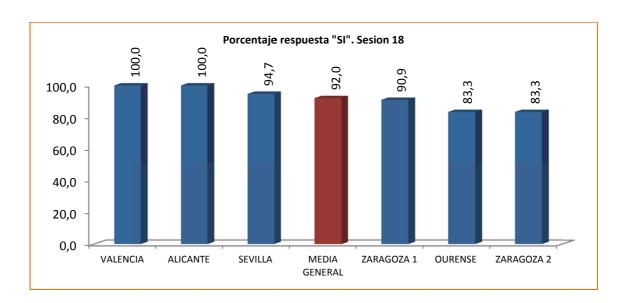


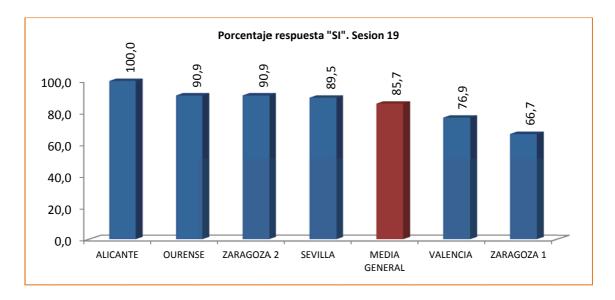


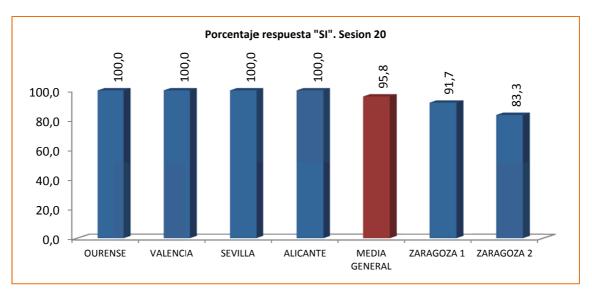
Recursos comunitarios y recursos personales, sesiones 18 a 20

La respuesta modal de todos los grupos en las cinco sesiones de este área temática, es que 'si ha aumentado los conocimientos y habilidades, o modificado las actitudes'.

En esta área temática el grupo que menor porcentaje de respuestas afirmativas presenta es Zaragoza 2 en las sesiones 18 y 20, y el grupo de Zaragoza 1 en la sesión 19.







Tal y como se indicaba en el apartado 'Evaluación', la puesta en marca como programa piloto del Cuenta Contigo incluía un cuestionario para las personas que participaban en el mismo como terapeutas.

Una parte de este cuestionario (*Plantilla de Planificación y seguimiento de las sesiones*) requería al profesional o profesionales encargados, que aportaran las 'oportunidades de mejora de las sesiones: contenidos a modificar'.

Además, a todos los terapeutas se les ha preguntado de forma expresa, si:

- 1.- ¿Ha funcionado bien el programa?
- 2.- ¿Los penados lo reciben bien?
- 3.- ¿Se percibe algún tipo de cambio en los penados al finalizar?
- 4.- ¿Se considera una buena forma de cumplimiento?
- 5.- ¿Se echa en falta algo?
- 6.- Exprese, además de su parecer, aportaciones, etc.

Empecemos por analizar la Plantilla de Planificación y seguimiento de las sesiones13

Plantilla de Planificación y seguimiento de las sesiones

Este instrumento¹⁴ contemplaba, por cada una de las sesiones, cuatro informaciones que les eran requeridas a los terapeutas. Tres de tipo objetivo, cerrado (fecha de la sesión, horario

¹³ No se identifican los Grupos ni los Terapeutas, por razones de confidencialidad

¹⁴ Se incluye cuestionario utilizado:

dedicado, nombre del terapeuta) y una pregunta abierta, valorativa sobre las oportunidades de mejora de las sesiones: contenidos a modificar.

Siguiendo la metodología de análisis realizada hasta ahora, agruparemos las sesiones del programa por áreas temáticas.

Área Informativa-formativa, sesiones 1 a 5

Destacan los terapeutas respecto a los temas tratados en las dos primeras sesiones que son mayoritariamente conocidos, con una abundancia -calificada en algún caso como excesiva- de informaciones legales y jurídicas, siendo contenidos poco motivantes para los participantes.

Las sesiones 3, 4 y 5, también se califican como de excesiva complejidad, siendo necesaria la utilización de material de apoyo para hacerlas más asequibles. Incluso llega a apuntarse la posibilidad de agrupar las tres sesiones, lo que no parece muy lógico cuando con anterioridad se está manifestando la dificultad técnica de las mismas.

Área Motivacional, sesiones 6 a 11

A juicio de los terapeutas, se trata de personas que no consideran tener que cambiar sus hábitos de consumo puesto que no lo perciben como excesivo, por lo que sería preferible plantear algunas de las sesiones más orientadas a técnicas de adquisición de hábitos, que de cambio (*Grupo de Alicante*).

Plantilla de Planificación y seguimiento de las sesiones

	Fecha	horario/tiempo	Terapeuta responsable	Oportunidades de mejora de las sesiones: contenidos para modificar
Sesión 0				
Sesión 1				
Sesión 2				

Ninguno de los profesionales considera inadecuadas las sesiones. Incluso se destacan como óptimas (*Grupo de Alicante*).

Se propone la posibilidad de modificar o ubicar algunos aspectos en otras sesiones, pero dentro de esta misma área temática (*Grupo de Zaragoza*).

En general nos encontramos con un conjunto de sesiones que recibe una valoración positiva

Área Conductual-cognitiva, sesiones 12 a 17

Al igual que en el caso anterior, la valoración de los profesionales intervinientes es positiva. Ajustándose a las necesidades de las personas asistentes. Si bien, en algún caso se habla de la necesidad de contar con más tiempo (*Grupos de Valencia y de Alicante*).

Se considera que son sesiones que necesariamente han de ser dirigidas por profesionales de la psicología (*Grupo de Alicante*).

Recursos comunitarios y recursos personales, sesiones 18 a 20

Estas sesiones han resultados ser de las mejor valoradas por los destinatarios. También los profesionales las consideran de gran utilidad y contenido óptimo.

Respecto a las preguntas abiertas formuladas a los terapeutas, se han aportado las siguientes opiniones¹⁵:

¹⁵ No se identifican los Grupos ni los Terapeutas, por razones de confidencialidad. Se transcriben las respuestas literalmente.

¿Ha funcionado bien el programa?

- El programa ha funcionado bien, especialmente las sesiones de información sobre las sustancias y las motivacionales. Los penados han recibido muy bien el programa pero las diferencias entre ellos modifican la respuesta y aprovechamiento del mismo. Los penados con menor nivel de adicción funcionan mejor, aquellos que son pacientes con más gravedad responden peor a la intervención. También es necesario un mínimo nivel de lecto-escritura. Al finalizar el programa se observa en el grupo de penados con menor nivel de gravedad una mayor capacidad para valorar los riesgos que implica el consumo de sustancias. En los penados con un mayor nivel de gravedad no se aprecian diferencias ni positivas ni negativas. El programa es muy completo y yo no he echado en falta nada.
- En general es aceptable el funcionamiento pero con adaptaciones
- Suficiente. La obligatoriedad y el cumplimiento de normas por parte de los penados hace que su actitud sea un poco negativa.
- El taller de prevención de adicciones "Cuenta Contigo" funciona bien en el sentido de que creo que es una alternativa mejor a los tradicionales trabajos en beneficio de la comunidad, esta apreciación también la compartieron los alumnos. Sin embargo, el grupo en su mayoría no considera tener ninguna vulnerabilidad hacia las adicciones. La mayoría de la información la han considerado interesante para transmitir a otras personas, sobre todo lo relativo a los 5 primeros temas, que son los más informativos sobre sustancias, puesto que ellos no consideraban tener ningún problema, e incluso consideraban que la medida era injusta para ellos.
- En general el programa ha tenido algunas dificultades para su funcionamiento; algunos perfiles que han derivado (por ejemplo seguían consumiendo grandes cantidades, acudían con síndrome de abstinencia...) no han terminado el programa mientras que aquellas personas que su consumo era menor o había cesado sí lo han terminado. Otra característica que ha causado alguna dificultad es la predisposición a este tipo de intervención. La mayoría de los/as penados/as acudían desconcertados y desmotivados refiriendo en diversas ocasiones que "preferían estar picando piedra que aquí". Estas actitudes se han trabajado desde el primer día coincidiendo que, aquellos/as penados/as que no tenían una adicción acusada o no acudían con el síndrome de abstinencia, permanecieron hasta el final y mostrando un cambio significativo en su actitud hacia las drogas y en su consumo. Por lo tanto, pienso que el consumo, la adicción y la predisposición al cambio son variables a tener en cuenta para derivar a los/as penados/as a este programa.

¿Los penados lo reciben bien?

- La motivación de los penados es escasa, para ellos es un castigo el tener que acudir y son poco conscientes de la utilidad de las sesiones y de que en menos jornadas cumplen su medida.
- La mayoría considera que es una formación muy larga en el tiempo

- Los penados indican que les resulta más agradable asistir a Cruz Roja a realizar un taller que "estar picando piedras", sin embargo, muchos de ellos también han considerado que el curso era largo y sobretodo que los temas iban perdiendo calidad conforme pasaba el tiempo.
- Al principio no. Para ello se trabajó la confianza en el grupo y, además, se preguntó a cada participante qué les gustaría trabajar en las sesiones. Con esta información y con el manual, se intentó formar objetivos realistas, motivar y enlazar cada objetivo con la temática trabajada en cada sesión. Es por ello que, al finalizar el programa, se observó un cambio en la percepción negativa del principio.

¿Se percibe algún tipo de cambio en los penados al finalizar?

- Algunos, unos pocos, al finalizar se plantean abandonar el consumo o iniciar tratamiento en un centro...no sé si realmente lo llegan a hacer.
- En la mayoría sí. Coincidiendo con aquellos que desde el principio habían tomado conciencia de su responsabilidad. Otros sin embargo mantienen su actitud de crítica y de falta de responsabilidad ante las acciones que toman.
- Yo sí que he notado un cambio de actitud conforme las personas han ido asistiendo al taller, siendo en un primer momento bastante tensas las clases, bien por la circunstancia (verse penados) o bien por la temática de los primeros temas en los cuales se abordan las adicciones y las drogas abiertamente y muchos de ellos no encontraban ninguna vinculación con su causa (a pesar de todas estar relacionadas con delitos en los que ha habido o venta de drogas, o tenencia o consumo de alcohol). Después los alumnos se han ido relajando y han podido sacarle una utilidad pedagógica y terapéutica. Se fueron muy agradecidos y espero que eso se haya debido a un cambio, aunque no lo podemos saber 100% a menos que se haga un seguimiento a lo largo del año de estas personas, cosa que sería interesante.
- En aquellos/as penados/as que estaban motivados a mejorar o a salir de su situación actual se pudo observar un cambio de actitud hacia las drogas y hacía la percepción de ellos/as mismos/as significativo.

¿Se considera una buena forma de cumplimiento?

- En mi opinión habría que realizar cambios en el temario y en el perfil de usuarios a seleccionar, en cuanto a nivel educativo, motivación, nivel de problemática, etc. Y entonces valorar.
- Si, pues supone más libertad para la persona y esto creemos que lleva a una mayor responsabilidad
- Creo que es mejor forma de cumplimiento que lo que tradicionalmente se ha asociado a TBC, meramente trabajo físico, pero es posible que sea más útil hacer curso y algunas horas de trabajos en recursos afines al programa, en este caso de prevención de adicciones,

tratamiento o centros de baja exigencia para drogodependientes o personas sin hogar.

 Sí. No obstante, se debería estudiar primeramente el perfil de penado/a que se deriva al programa.

¿Se echa en falta algo?

- El temario es denso y de un grado de dificultad alto, habría que rehacer las sesiones, o que los penados tuvieran un nivel de comprensión alto. También otro tipo de materiales, contenido audiovisual, etc. Las sesiones sobre drogas, aunque tratan de dar información veraz y objetiva, son muy explícitas y ellos mismos verbalizan que aumentan el deseo...
- Más actividades prácticas, elaboradas por vosotros, para mayor unidad entre todas las provincias que impartimos este taller, como ocurre con los talleres de TASEVAL, donde las actividades vienen en el material didáctico.
- En mi caso he echado en falta más alumnos para que fuera más dinámicas las clases, creo que entre 12-15 por taller es muy buen numero. También creo que hubiera sido bueno haber contado con la presencia de algún profesional distinto, para alguna charla, o personas con testimonios de adicciones, algo que cortara la dinámica del aula habitual. También hay que elaborar mucho mejor los temas a partir del primer bloque. Y como ya he dicho incluso hacer una salida a otros recursos externos.
- Un manual más consolidado.

Se vinculan las conclusiones del presente informe a los objetivos fijados del Proyecto Piloto de implantación del Programa de sensibilización en drogodependencias para penados a Trabajos en beneficio de la comunidad.

De estos objetivos ya se hizo mención en el apartado *Evaluación* y eran:

- 1. La viabilidad metodológica de un programa de esta naturaleza.
- 2. Considerar la posibilidad -inconveniencias- de su desarrollo por parte de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- 3. Problemática derivada de la consecución -existencia de dificultades, o no- para encontrar penados que se ajustaran al perfil requerido.
- 4. Si los penados aceptarían, o no, un cumplimiento de sus condenas a trabajos en beneficio de la comunidad bajo esta modalidad de cumplimiento.
- 5. Si los contenidos contemplados en el programa serían los indicados y necesarios para cumplir con su propósito.
- 6. Si las entidades colaboradoras consideraban válido el programa como estrategia terapéutica y de cumplimiento penal.
- 7. Por último, si se producían los efectos buscados: sensibilizar a los penados y aumentar la percepción del riesgo que conlleva el consumo de drogas.

Se procederá a analizar cada uno de estos objetivos.

Viabilidad metodológica de un programa de esta naturaleza.

Se trata de un parámetro claramente orientado a los profesionales que han impartido el programa. A ellos se dirigió una doble valoración de tipo cualitativo. De un lado la *Plantilla de planificación y seguimiento de las sesiones* y, de otro, las preguntas abiertas formuladas a los terapeutas a las que se ha hecho mención al principio de este epígrafe.

En lo que concierne a la viabilidad metodológica de un programa de esta naturaleza parece quedar evidenciado que, sin menoscabo de las posibles adaptaciones o evolución del Programa fruto de nuevas evaluaciones orientadas a su contenido, es claramente viable a nivel metodológico.

No se han hecho críticas básicas al mismo, si bien se ha destacado la complejidad de las primeras sesiones, correspondientes al *Área Informativa-formativa* (sesiones 1 a 5) y la posibilidad de reordenación del orden o prelación de alguna de las sesiones.

De igual modo, se destaca las fricciones (fundamentalmente durante las primeras sesiones) que significa diseñar una propuesta terapéutica como cumplimiento penal, dada la naturaleza diferenciada de ambos aspectos, tanto para los terapeutas como para los penados.

Los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas y *Cuenta Contigo*.

Problemática para la selección de penados.

Grado de Aceptación del Programa por parte de los penados.

Se analizan de manera conjunta estos tres objetivos, por entender que están vinculados al momento administrativo de gestión inicial de la ejecución penal mediante la modalidad de cumplimiento elegida en este caso, un programa.

Cabe decir que ninguno de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas que han participado manifiesta haber tenido especiales dificultades a la hora de gestionar la composición de los grupos.

Por otro lado, mantienen que esta modalidad de cumplimiento de la pena de Trabajos en Beneficio de la Comunidad, les supone ampliar el repertorio de posibilidades con que cuentan y que puede constituir una ayuda importante a la hora de determinar cómo han de cumplir los perfiles de penados que tienen problemas de toxicomanías.

En cuanto a la opinión de los penados cuando les es ofertada esta posibilidad, no es diferente ni más problemática que la que mantienen habitualmente los penados ante el resto de opciones de cumplimiento.

Los resultados obtenidos en los cuestionarios de evaluación han sido bastante homogéneos para todos los Servicios. Cabría destacar, sin embargo, dentro del Servicio de Gestión de penas de Zaragoza, que el Grupo 1 es el que ha mantenido una dinámica más compleja y unos resultados de evaluación más bajos y pobres respecto al grado de opinión y aceptación del Programa. De los resultados de la propia evaluación no es posible determinar el motivo, ya estuviera éste vinculado a la propia composición del grupo, ya lo estuviera a las dinámicas tratamentales derivadas de la relación grupo-terapeuta.

Hay que destacar, en todo caso, que la práctica totalidad de los terapeutas señalan la necesidad de tener mayor rigurosidad a la hora de realizar la selección de los candidatos, ajustándose a los perfiles establecidos en el programa, sobre todo en cuanto a que sean drogodependientes que no tengan una toxicomanía severa, toda vez que el algunos casos esta circunstancia no se ha tenido en cuenta.

También se ha reclamado una mayor información previa a los candidatos antes de la derivación al recurso, puesto que se manifiesta que algunos penados no tenían claro a qué iban y qué se esperaba de ellos.

Por último, en algún caso se ha observado que por la etiología delictiva que presentaban algunos penados (tres, especialmente) y por la duración de las condenas que tenían impuestas (en varios casos; claramente al menos en cuatro de ellos), hubiera sido preferible la derivación a otro recurso más específico, en el primer supuesto, y otra forma de cumplimiento en el segundo supuesto.

¿Consideran las entidades colaboradoras válido el programa como estrategia terapéutica y de cumplimiento penal?

Cabe decir que de forma unánime las entidades colaboradoras (Cruz Roja en todos los Servicios de Gestión de Penas y la unidad de Salud Mental en el caso del grupo de Ourense) consideran esta modalidad válida desde las dos perspectivas que se pretendían conocer: como recurso terapéutico (en relación a las personas condenadas a Trabajos en Beneficio de la Comunidad con problemas de consumo no abusivo y, de igual modo, como modalidad en sí de cumplimiento penal.

Se han hecho mínimas propuestas de modificación del programa en relación a la ampliación de alguna de las sesiones, el aumento de los recursos y dinámicas grupales, incluso, de alteración en el orden de impartición de las sesiones, pero sin poner en cuestión ni el fin del programa, ni sus objetivos, ni la extensión, ni los contenidos (aunque en algún caso sí se ha realizado alguna propuesta más en el sentido de limitar los contenidos, que de aumentarlos o cambiarlos).

Probablemente habrá que esperar futuras evaluaciones más amplias y generalizadas para abordar la propia 'evolución' que haya de tener el programa 'Cuenta Contigo'

¿Produce el programa 'Cuenta Contigo' los efectos buscados: sensibilizar a los penados y aumentar la percepción del riesgo que conlleva el consumo de drogas?

En consonancia con lo ya narrado, cabe contestar de forma afirmativa. Los resultados de la evaluación, tanto en lo referente a la 'percepción del riesgo', 'la estructura y opinión en relación a cada una de las sesiones' y 'las opiniones' de los terapeutas al respecto, ha sido positiva, en ocasiones -muchas- altamente positiva.

La valoración del riesgo se ha realizado en dos momentos (antes de comenzar y al concluir la última sesión), inquiriendo a los participantes respecto de su percepción del 'bajo-alto riesgo' para cada una de las sustancias sobre las que se les preguntaba, y en los dos momentos referidos.

Así, entre la fase 'pre-tratamiento' y la 'post-tratamiento', disminuye la percepción de que los consumos en cada una de las modalidades preguntadas suponen un riesgo bajo, y, de igual forma, aumenta la valoración de que los consumos suponen un riesgo alto.

En prácticamente todas las sustancias disminuye la consideración del bajo o poco riesgo. Como excepción significar que esto no ocurre en el caso del tabaco (aumenta ligeramente la opinión de que supone un riesgo bajo) ni en el consumo de cocaína en polvo (que se mantiene

igual, si bien ya de inicio las opiniones de que su consumo supone poco riesgo son bajas). El promedio de descenso de la consideración del riesgo bajo se sitúa en 14 puntos porcentuales.

De igual modo, en casi todas las sustancias aumenta la consideración del elevado riesgo que reporta el consumo de drogas, con la misma excepción ya señalada del caso del tabaco (disminuye ligeramente la opinión de que supone un riesgo alto) y en el consumo de cocaína en polvo (que se mantiene igual, si bien -como ya se indicó- de inicio las opiniones de que su consumo supone un riesgo importante son altas). El promedio de aumento de la consideración del riesgo alto se sitúa en 13 puntos porcentuales.

Con estas consideraciones puede afirmarse que el objetivo pretendido de aumento de la percepción del riesgo, se ha conseguido. Otra cosa distinta será la valoración de la 'potencia de cambio'16.

Conclusión similar cabe hacer respecto de la opinión que han tenido las personas que han sido incluidas en este programa. Sus opiniones respecto al interés, las explicaciones del formador, la auto-valoración de la propia participación y del aumento del conocimiento, habilidades o modificación de las actitudes, se han movido prácticamente en todos los casos en el eje positivo alto de las escalas utilizadas: 'interesantes-muy interesantes' (las sesiones), 'bastante claras-muy claras' (las explicaciones del formador), 'bastante participativa-muy participativa' (la propia participación) y 'si' (han aumentado los conocimientos y habilidades, con modificación de actitudes).¹⁷

Por último, las opiniones de los terapeutas, de las que ya se ha hecho mención con anterioridad, participan de igual modo en la valoración positiva.

Teniendo en cuenta las argumentaciones del presente informe así como los objetivos inicialmente previstos, puede concluirse que:

- 1. El programa 'Cuenta Contigo' es viable a nivel metodológico.
- 2. Es posible su desarrollo por parte de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas.
- 3. No existen especiales dificultades para encontrar penados con el perfil requerido por el Programa.
- 4. Los penados aceptan el cumplimiento de sus condenas a trabajos en beneficio de la comunidad bajo esta modalidad de cumplimiento.
- 5. Los contenidos contemplados en el programa son los indicados y necesarios para cumplir con su propósito.
- 6. Las entidades colaboradoras consideran válido el programa como estrategia terapéutica y de cumplimiento penal.

¹⁶ Se produce un cambio. Éste es, además, en la dirección pretendía. Sin embargo, ¿este cambio se ha conseguido en su máxima expresión? ¿podría cambiarse más aún? ¿cuál es la potencialidad del cambio? Dar respuesta a estas preguntas, si bien sería muy importante, no han sido objetivo de esta evaluación.

 $^{^{17}}$ Ya se ha hecho mención a que el Grupo 1 de Zaragoza es el que valores más bajos ha alcanzado, por comparación con el resto de Grupos, si bien, manteniéndose en cualquier caso, en valoraciones medias.

7. Se producen los efectos buscados: sensibilizar a los penados y aumentar la percepción del riesgo que conlleva el consumo de drogas.

Referencia a los datos estadísticos y resultados de los cuestionarios de evaluación que dan soporte al presente estudio

Los datos obtenidos de todos los cuestionarios de evaluación utilizados que sirven de fundamentación al presente informe así como a las conclusiones que de éste se derivan, están en poder y bajo la custodia y supervisión de la Subdirección General de penas y Medidas Alternativas, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

La posibilidad de acceso a los mismos queda enmarcada en las consideraciones contenidas en la Circular 07/1999, de Trabajos, estudios e investigaciones en el medio penitenciario, y en la Instrucción 11/2005, de Trabajos, estudios e investigaciones en el medio penitenciario, ambas de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.